



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 19

1 DE SETIEMBRE DE 2010

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
19ª. REUNIÓN –17ª SESIÓN DE TABLAS**

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. CARLOS MAZA	(Vicepresidente 2°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BIANCHINELLI, Carlos
BLANCO, Mario Roberto
CARDOZO, Silvia Leonor
CARMONA, Sonia
CASADO, Eduardo Darío
CASSIA, Eduardo Daniel
DÁVILA, Juan Ramón
DE MIGUEL, Omar Leonardo
DÍAZ, Mireya
GIL, Rogelio
GUTIÉRREZ, Patricia
INFANTE, Roberto
LEMONS, María Rosa

LIMAS, Alejandro
MARÍN, Andrés Omar
MARTÍNEZ, Nélica
MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MIRANDA, Fabián
MOLERO, Alejandro
MONTENEGRO, Humberto
MORCOS, Rita Cristina
MORENO, Norma
NEGRI, Nélica Alicia
ORBELLI, Luis Norberto
ORTIZ, Daniel
PARES, Néstor Marcelo
PETRI, Luis Alfonso
PIEDRAFITA, Néstor
PINTOS, Edgardo Ramón

PUGA, Ricardo Miguel
RAMOS, Silvia Elena
RECABARREN, Alberto Luis
RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl
SEOANE, Florinda
SPEZIA, Antonio Víctorio
TANÚS, Jorge
VIADANA, Alejandro
VICCHI, Raúl Horacio
VIETTI, Liliana Edith
VINCI, Aldo
YAZENCO, Marta
AUSENTES CON LICENCIA:
DIMARTINO, Daniel
PRADINES, Roberto Arturo

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por las diputadas Cardozo y Carmona. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

3 – Despachos de comisión. Pág. 7

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 9

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

5 - Expte. 56771 del 26-8-10 (H.S. 59194 – Fernández de Merino- 17-8-10) –Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26387 – Creando el Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble-. Pág. 9

6 - Expte. 56772 del 26-8-10 (H.S. 59193 – Fernández de Merino- 17-8-10) –Disponiendo que los notarios deberán proceder a la entrega de los Libros de Protocolización de Actas de Requerimiento para Certificación de Firmas e Impresiones Digitales a la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial, una vez completados, dentro del plazo de noventa (90) días. Pág. 10

7 - Expte. 56773 del 26-8-10 (H.S. 58044 –Serralta-17-8-10) –Modificando el Art. 8º de la Ley 7558 – Registro de Comercio de Chacaritas y Fundiciones-. Pág. 10

Proyectos presentados:

8 - Expte. 56714 del 23-8-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Marín y Maza C., modificando el punto 1) del Inciso IV del Art. 42 de la Ley 8144 –Impositiva 2010-. Pág. 10

9 - Expte. 56741 del 24-8-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Negri, creando el Programa de Educación Permanente de Adultos Mayores en la Provincia de Mendoza. Pág. 11

10 - Expte. 56742 del 24-8-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Negri, prohibiendo a los kioscos de revistas, como a las casas de videos, tener en exhibición pública revistas pornográficas o eróticas al público. Pág. 12

11- Expte. 56744 del 24-8-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ramos, incluyendo en el Plan de Obras Públicas año 2.011, la obra de gas natural domiciliario para el Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael. Pág. 13

12 - Expte. 56754 del 24-8-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Ortiz y Barrigón,

constituyendo área natural protegida al “Portillo de Piuquenes” y con categorización de Parque Provincia, a la región montañosa, ubicada al Oeste del Distrito Manzano Histórico, Departamento Tunuyán. Pág. 14

13 - Expte. 56761 del 25-8-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Molero, Pintos, Parés, Dimartino, Infante, Limas y De Miguel, prohibiendo la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios por parte del Estado Provincial de empresas beneficiadas por el régimen de promoción industrial que vence en el 2010 y que se pretende extender por quince (15) años más. Pág. 16

14 - Expte. 56767 del 26-8-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Casado, estableciendo el ejercicio de una mejor calidad odontológica, a través de una unidad móvil, en la Provincia. Pág. 17

15 - Expte. 56768 del 26-8-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Viadana y Bianchinelli, sustituyendo el Art. 8º y modificando el Art. 10 de la Ley 7294 -Procedimiento para el nombramiento de conjuces para el Poder Judicial de la Provincia-. Pág. 18

16 - Expte. 56748 del 24-8-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino, Pintos, Parés, Limas, Molero, Infante y De Miguel, solicitando al Poder Ejecutivo sobre puntos vinculados a la Planta de Personal Permanente y Temporario para los meses de enero a julio de 2010. Pág. 21

17 - Expte. 56769 del 26-8-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara el 2º Encuentro de Danzas Españolas y Flamencas y el Seminario de Flamenco dictado por la bailadora y profesora Mirta Alonso, a realizarse en Colonia Alvear Oeste, Departamento General Alvear, los días 11 y 12 de setiembre de 2010 Pág. 22

18 - Expte. 56776 del 26-8-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vicchi, solicitando al Secretario de Cultura realice gestiones para la recuperación y puesta en valor del mural realizado por el pintor Manuel Vicente en la Galería Piazza, de la ciudad de Mendoza. Pág. 22

19 - Expte. 56795 del 30-8-10 –Proyecto de resolución, sin fundamentos del diputado Marín, invitando al Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a fin de que informe acerca de la instalación de un pabellón para presos con trastornos psiquiátricos en el predio del Hospital El Sauce. Pág. 23

20 - Expte. 56784 del 26-8-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo informe si la Provincia

esta adherida a algún programa nacional con el fin de erradicar la triquinosis. Pág. 23

21 - Expte. 56749 del 24-8-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Barrigón, expresando beneplácito ante la sanción en la H. Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de ley que establece el haber garantizado mínimo equivalente al 82% del salario mínimo, vital y móvil fijado para los trabajadores activos. Pág. 24

22 - Expte. 56762 del 25-8-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Molero, Pintos, Ortiz, Parés, Infante, Dimartino, Vicchi, De Miguel, Barrigón, Limas y Yazenco, instando a los senadores nacionales por Mendoza en apoyar al proyecto de ley, con media sanción de la H. Cámara de Diputados, que establece el haber garantizado mínimo equivalente al 82% del salario mínimo, vital y móvil fijado para los trabajadores activos. Pág. 25

23 - Expte. 56783 del 26-8-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Banco Central de la República Argentina incorporase a su sistema de seguridad bancaria la utilización de paneles. Pág. 25

24 - Orden del día. Pág. 26

III – Pedido de licencias. Pág. 4

IV – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 27

V – APÉNDICE

I – (Resoluciones) Pág. 47

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a ~~1ª de septiembre~~ ~~dos días del mes de junio~~ de 2010, siendo ~~las 11,45~~ ~~las, dice el~~ ~~doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con ~~la presencia de 28 diputados~~ ~~declaro~~ ~~quórum~~ ~~reglamentario~~ ~~doy~~ ~~inicio~~ ~~abierto~~ la Sesión ~~de Tablas de Tablas~~ ~~del día de~~ ~~la~~ ~~día~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~fecha~~.

Invito a ~~las~~ ~~diputadas~~ ~~Silvia~~ ~~Cardozo~~ ~~y~~ ~~Sonia~~ ~~Carmona~~, ~~Infante~~ ~~y~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~señora~~ ~~diputada~~ ~~Lemos~~, a izar las Banderas nacional y provincial del recinto ~~y~~ ~~a~~ ~~los~~ ~~demás~~ ~~diputados~~ ~~y~~ ~~público~~, ~~a~~ ~~ponerse~~ ~~de~~ ~~pie~~.

-- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1
ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) -- Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 18. de la 16ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 25-8-2010.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.
- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 1)

III

PEDIDO DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará cuenta de los pedidos de licencias.
Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

~~SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: ya es de público conocimiento que en el día de la fecha 3 legisladores de esta Cámara vamos a tener oportunidad por invitación del gobernador de la Provincia, de viajar a Estados Unidos, a la ciudad de San Diego, y esto tiene que ver con la posible adqui Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo. Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea. Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto; en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente. Corresponde considerar los Asuntos Entrados: Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) -- Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UCR) -- Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) -- Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV) -- sición de las duplas para el ferrocarril urbano, una obra que fue~~

Con formato
Con formato
Con formato
Con formato
Con formato
Con formato: Numeración y viñetas
Con formato

proyectada en la época del ex gobernador Lafalla, que quedó en papeles y después en el período del ingeniero Cobos, se retomó el tema y se empezó a trabajar con la visión y con la idea de concretarse.

Este gobierno ha llevado adelante el anhelo de mejorar los medios de transporte que ven colapsados, la gente que viaja a diario en colectivos sabe que es una situación bastante incómoda.

Entendemos de la importancia del proyecto, porque también la ciudad se ve colapsada por la cantidad de vehículos que ingresan al micro centro en las horas pico.

Por lo tanto, siendo un proyecto que no tiene otra posibilidad más que adquirir los equipos para que la gente pueda trasladarse, siendo usados, y lo que ha querido el gobernador es dar la posibilidad de que algunos legisladores podamos tener contacto con la gente en California, en San Diego, y poder ver lo que se va a adquirir, estas duplas que van a trasladar a 180 personas más o menos, que tienen un costo de 300.000 dólares cada una, son 11, y si se compraran cero kilómetro saldrían 3.000.000 de dólares cada uno y sería imposible llevar adelante este proyecto.

En la próxima sesión informaremos sobre este viaje de 2 días que estaremos en la ciudad de San Diego, volveremos el próximo sábado y viajaré con los diputados Blanco y Vicchi.

Informo al Cuerpo y solicito las licencias respectivas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Están incluidos los diputados que usted a mencionado en el pedido de licencia, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Pradines, quien conjuntamente con el diputado preopinante, viajarán a Estados Unidos.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Existe una nota presentada por la diputada Teresa Maza, solicitando permiso para ausentarse de la Provincia el 4 y 5 de setiembre por tener que ir a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias solicitadas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comunicaciones oficiales.

Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: por tener cada diputado copia en sus bancas, solicito la omisión de la lectura y que pasemos directamente al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si hay asentimiento así se hará.

Asentimiento.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 108/10 (Expte. 56756/10) –Solicitando se atiendan las diversas necesidades de la Escuela Nº 1-529 “Enrique Larreta”, Localidad El Divisadero, Departamento Santa Rosa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55743 EN EL ARCHIVO (Dip. Soeane)

Nº 217/10 (Expte. 56710/10) –Sobre diversos puntos relacionados con el Gran Hotel Potrerillos, ubicado en el Departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55907 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

Nº 409/10 (Expte. 56711/10) –Solicitando se instrumenten controles permanentes a los vehículos afectados al transporte denominado “Servicio Escolar”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56176 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

Nº 307/10 (Expte. 56712/10) –Sobre presuntas diferencias que se habrían detectado entre las planillas de información financiera oficial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56046 EN COMISIONES (Dip. Vietti)

2 - Acusa recibo de las resoluciones 550, 553, 554, 555, 559, 561, 560, 565, 569, 570, 571, 572, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 584, 586, 587, 588, 590 y 594.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Expte. 56709/10 –Remite Decreto Nº 1851 de fecha 10-8-10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4 - Expte. 56774/10 –Remite Decreto Nº 1792 de fecha 4-8-10 de la Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Secretaría de Medio Ambiente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5 - Expte. 56788/10 –Remite Decreto N° 1571 de fecha 12-7-10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6 - Expte. 56755/10 –Remite informe correspondiente al período mayo-junio de 2010 de los “Subsidios Otorgados” por la Secretaría General de la Gobernación, a través de los Decretos 635, 501, 531, 637, 530, 734, 735, 634, 495, 646, 636 y 1006 del año 2010, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 56771 del 26-8-10 (H.S. 59194 –Fernández de Merino- 17-8-10) –Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley nacional 26387 -Creando el Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 56772 del 26-8-10 (H.S. 59193 –Fernández de Merino- 17-8-10) –Disponiendo que los notarios deberán proceder a la entrega de los Libros de Protocolización de Actas de Requerimiento para Certificación de Firmas e Impresiones Digitales a la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial, una vez completados, dentro del plazo de noventa (90) días.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 56773 del 26-8-10 (H.S. 58044 –Serralta- 17-8-10) –Modificando el Art. 8º de la Ley 7558 -Registro de Comercio de Chacaritas y Fundiciones-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) Nota 5767/10 –Instituto Provincial de la Vivienda, remite solicitado por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, respecto al Expte. 54800/10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54800 EN LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

D) Expte. 56735/10 –Secretaría de Medio Ambiente, remite Resolución N° 423 de fecha 23-8-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto-Acuerdo 366/10 y Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Secretaría de Deportes:

1 - Remite las siguientes resoluciones:

Nº 249 de fecha 26-8-10 (Expte. 56777/10) - Disponiendo modificaciones presupuestarias de un remanente producido en ejercicios anteriores, conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto-Acuerdo 366/10 y Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 250 de fecha 26-8-10 (Expte. 56778/10) - Disponiendo modificaciones presupuestarias de un remanente producido en ejercicios anteriores, conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto-Acuerdo 366/10 y Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 56786/10 –Remite informe solicitado por Resolución N° 514/10, declarando de interés provincial el concurso de pesca denominado “ONE FLY 2010”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56319 EN EL ARCHIVO (Dip. Yazenco)

F) Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remite la siguiente resolución:

Nº 127-PTI-10 (Expte. 56785/10) –Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMen), de un remanente producido en ejercicios anteriores, conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto-Acuerdo 366/10 y Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Poder Judicial:

1 - Expte. 56737/10 –Presidente de la Suprema Corte de Justicia, comunica que ha recibido la invitación a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del Secretario de Gestión, Dr. Javier Fenollar y acompaña copia del informe oficial que se envió el 20-8-10 a la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Expte. 56752/10 –Suprema Corte de Justicia -Secretaría N° 1-, solicita se remita expedientes y debates parlamentarios de las Leyes 6497, 6498, 6976, 7022, 7187, 7271, 7324, 7400, 7490, 7543, 7544, 7581, 7650, 7698, 7750, 7754 y 7755.

AL SECRETARIO LEGISLATIVO

H) Ministerio de Hacienda:

Expte. 56732/10 –Remite Decreto N° 1820/10 de fecha 9-8-10, mediante el cual se ratifica el Contrato de Fideicomiso Financiero, suscripto en fecha 29-6-

10 entre la Provincia de Mendoza y Nación Fideicomiso S.A., con el objeto de cubrir déficit del ejercicio 2.009.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

I) Departamento General de Irrigación:

1 - Expte. 56751/10 -Remite copia de las resoluciones Nros. 327/10, 336/10, 337/10 y 338/10 del H. Tribunal Administrativo, otorgando el título de concesión de Aguas Subterráneas, a titulares de perforaciones en los distritos La Consulta, departamento San Carlos; Distritos Rodeo del Medio y Rodeo de la Cruz, departamento Maipú y distrito Costa de Araujo, departamento Lavalle, respectivamente.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 56765/10 –Remite informe de gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios período mayo-junio 2010, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Expte. 56766/10 –Decano de la Universidad Nacional de Cuyo –Facultad de Ingeniería-, remite informe solicitado por Resolución N° 459/10, respecto del informe realizado por el Laboratorio de Efluentes Líquidos pertenecientes a la DETI, en junio de 2.010, trabajo solicitado en su oportunidad por la Asociación de Inspectores de Cauce de Alta Montaña.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56283 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

K) Expte. 56757/10 –Administración Federal de Ingresos Públicos, remite informe solicitado por Resolución N° 1940/10, sobre el procedimiento de despacho de mercaderías por Aduanas Especializadas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55383 EN EL ARCHIVO (Dip. Montenegro)

L) Municipidades:

General Alvear:

Nota 5815/10 –Remite Resolución N° 2809/10, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad contemple la pavimentación de la calle "G" entre Ruta Nacional 143 Calle 7 del Departamento General Alvear.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

San Rafael, remite las siguientes declaraciones:

N° 2040/10 (Nota 5813/10) -Adhiriendo al proyecto de ley del diputado nacional, Omar Félix, por el cual

se solicita la ampliación de beneficios del Decreto N° 699/10 para la Provincia de Mendoza -Promoción Industrial-.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS (ARCHIVO)

N° 2041/10 (Nota 5814/10) –Adhiriendo al proyecto de ley del diputado Aníbal Ríos, referido a la ampliación del beneficio impositivo a San Rafael, consistente en la reducción del 50% de los impuestos provinciales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55758 EN COMISIONES

Lavalle:

Nota N° 5781/10 –Remite Declaración N° 437/10, referente a la creación del Protocolo de Atención de Abortos no Punibles.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 48923 EN EL H. SENADO

Malargüe:

Nota 5810/10 –Remite Resolución N° 193/10, repudiando las declaraciones del diputadol, Alejandro Molero, en relación a la aprobación del Convenio con la Empresa Vale.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56351 EN COMISIÓN (DGCPP)

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 49920/08 –De Cultura y Educación; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 2-9-08, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas un inmueble ubicado en calle Garibaldi 258 esquina Salta, departamento Capital, destinado al funcionamiento de establecimiento educacional.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56178/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Ramos, declarando patrimonio histórico cultural a las pinturas murales que se encuentran en el interior del edificio del Correo Argentino sito en calle San Lorenzo 69, Departamento San Rafael, obra del pintor Armando Dell Acqua realizada en el año 1953.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56586/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda , en el proyecto de resolución de las diputadas Lemos, Seoane y Maza, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Ambiente, informe sobre diversos puntos referidos al proyecto Minero San Jorge,

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55652/10 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución del diputado Marín, haciendo entrega de ejemplares de la Constitución nacional y provincial impresas por esta H. Cámara de Diputados a cada establecimiento educativo de nivel medio de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54119/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Moreno, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción de alcantarillas sobre Arroyo Miranda, Ruta provincial N° 86-San José y calle Belgrano Norte, Villa Bastías, Departamento Tupungato.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54183/09–De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de los diputados Soria y Montenegro y de las diputadas Castellano y Seoane, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción de 4 plantas modulares para provisión de agua potable en el Departamento Santa Rosa.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54208/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Dávila, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo dispusiera de partida presupuestaria para crear el Programa provincial de señalización Bilingüe Vial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54263/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de la diputada Moreno, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción de la segunda etapa del Centro de Estudios Superiores del departamento Tupungato.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55290/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Cassia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la instalación de un sistema de alarmas tempranas que permitan rápidas toma de conocimiento y eventuales evacuaciones de zonas de influencia de los diques en casos de producirse rupturas en las presas y/o diques de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56265/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y

Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción de un parador con información turista y un camping de servicios en la intersección de Ruta provincial N° 153 y el río Tunuyán, Departamento Santa Rosa.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53555/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de los diputados Maza Carlos, Marín y Soria, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción de ciclovía en el tramo comprendido entre rotonda de entrada a la ciudad de Junín y el cementerio El Moyano en el margen de Ruta provincial N° 60.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53556/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de los diputados Maza Carlos, Marín y Soria, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la pavimentación de la calle Pedro Videla, Departamento Junín, desde ruta provincial N° 50 hasta el carril El Retamo, en los distritos Alto Verde y Philipps.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54006/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Tomello, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción y puesta en funcionamiento de la Nueva Seccional N° 10 de la Dirección Provincial de Vialidad en Villa Tulumaya, Departamento Lavalle.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54059/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción de la Base de Operaciones para Incendios Forestales y de Vivero de Flora Nativa en Monte Comán, elaborado por el Plan Provincial de Manejo de Fuego, dependiente de la secretaría de Medio Ambiente.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53811/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53811/09, proyecto de ley de las diputadas Seoane, Castellano y de los diputados Montenegro y Soria, incluyendo en el Plan de Obras Públicas la repavimentación de la Ruta Provincial N°

71, desde Panamericana hasta Guillermo Cano, El Mirador, Departamento Rivadavia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55640/10 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55640/10, proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la participación de “Costado-Galería de Arte” en la Edición ARTE BA 2010, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54152/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54152/09, proyecto de ley de las diputadas Castellano y Seoane y de los diputados Montenegro y Soria, incluyendo en el Plan de Obras Públicas la impermeabilización del Canal Matriz La Paz.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53591/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53591/09, proyecto de ley del diputado Maza Carlos, incluyendo en el Plan de Obras Públicas la repavimentación del Carril Moyano, Distrito Medrano, Departamento Junín.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 37179/04 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 37179/07, proyecto de ley del diputado Puga, declarando a la Provincia de Mendoza como territorio no nuclear.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51129/08 –De Economía, Energía, Minería e Infraestructura, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51129/08, proyecto de ley de los diputados Morales y Pradines, estableciendo el sistema provincial de control del origen, tránsito, comercialización transporte y destino de aceitunas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51316/09 –De Obras Públicas e Infraestructura, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51316/09, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando en forma transitoria, hasta el 31-12-09, diversos artículos de la Ley de Obras Públicas N° 4416.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51951/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H.

Legislatura el Expte. 51951/09, proyecto de ley del diputado Maza, incorporando en el Plan de Obras Públicas la construcción de rotonda en la intersección de las Rutas provinciales Nros. 60 y 61, Distrito Los Barriales, Departamento Junín.

AL ORDEN DEL DÍA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 23, 24, 25, 26 y 30-8-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 56320 de la H. Cámara de Diputados y Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 56722/10 – Alfredo Laferriere, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 56731/10 – José Clement, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 56764/10 – Juana Penin, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 56770/10 – Oscar Gómez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 56775/10 – Elida Domínguez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Nota 5777/10 –Asociación Trabajadores del Estado (ATE), solicita reunión con la Comisión de Labor Parlamentaria, a fin de tratar temas inherentes a los derechos laborales de los compañeros trabajadores del Grupo 02, EPTM.

A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

8 - Expte. 56787/10 – Dora Piñero, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 56789/10 – Pablo Páez y Estela Moreno, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 56791/10 – Viviana Rodríguez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

11 - Expte. 56793/10 – Wilfredo Poblete López, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

12 - Expte. 56794/10 – Irisa del Carmen Funes, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

13 - Expte. 56796/10 – Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, manifiesta la conveniencia de generar el sistema de designación de conjuces reemplazantes interinos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56640 EN COMISIONES

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 56771)

Artículo 1° - Adhiérese la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 26387, por la cual se crea el Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 56772)

Artículo 1° - Los notarios deberán proceder a la entrega de los Libros de Protocolización de Actas de Requerimiento para Certificación de Firmas e Impresiones Digitales, a la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial, una vez completados, dentro del plazo de noventa (90) días.

Art. 2° - La Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, deberá recibir de los notarios los libros mencionados en el Art. 1°, a fin de proceder a su archivo.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 56773)

Artículo 1° - Modifícase el artículo 8° de la Ley 7558 -Registro de Comercio de Chacaritas, Fundiciones-, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 8° - Facúltase al Ministerio de Seguridad, para que por intermedio de la Dirección de Investigaciones, División Sustracción Automotores, realice las inspecciones de la documentación pertinente, con la metodología, exigencias y formalidades que disponga la reglamentación vigente, tanto nacional como provincial.

La autoridad policial, una vez detectada mercaderías en las condiciones descritas en el artículo anterior, actuará en trámite rápido y circunstanciado, dándole intervención al fiscal de turno que por competencia y circunscripción, corresponda, quien garantizando el derecho de defensa al portador de la mercadería le otorgará un plazo improrrogable y perentorio de cuarenta y ocho (48) horas para que acompañe la documentación respaldatoria como prueba de su descargo. Si no aportara la correspondiente documentación, será considerada mercadería de origen dudoso o mal habida, lo que se procederá conforme prevé el Código Procesal Penal en la parte atinente”.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56714)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 8144-Impositiva 2010, en su articulado indica los montos que deben tributar los ciudadanos de nuestra provincia, por cada trámite que deben realizar ante los organismos del Estado, dentro de estos cánones se consideran todas aquellas actuaciones que se realicen ante el Ministerio de Seguridad, las que en su mayoría están gravadas con un monto determinado.

Así en el artículo 42, inciso IV), punto 1 de la mencionada ley, se hace referencia al pago que deben realizar las personas por el otorgamiento y renovación de la licencia de conducir y considerando que los mayores de setenta (70) años deben renovar su licencia todos los años y que por ello deben abonar pesos setenta (\$70) en cada oportunidad que lo hacen, se considera substancial la eximición del pago del canon correspondiente a estos ciudadanos, ya que en su gran mayoría son jubilados o pensionados de escasos recursos y que por situaciones especiales deben seguir manejando, pero muchas veces ante la imposibilidad de abonar todos los años el monto que se exige para la renovación del carnet de conducir, lo hacen sin la autorización correspondiente, poniendo muchas veces en peligro su vida, la de las personas que transportan y la de los terceros que puedan verse involucrados en casos de accidentes.

Por estas razones y las que daremos en oportunidad de su tratamiento, es que solicitamos a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2010

Andrés Marín

Artículo 1º - Modifícase el artículo 42, inciso IV, punto 1, de la Ley 8144 el que quedará redactado de la siguiente manera:

1. Otorgamiento y renovación de la licencia para conducir y habilitación profesional \$70
2. Cada renovación por períodos inferiores a 5 años y hasta 2 años \$70
3. A solicitud de organismos oficiales para desempeñarse como chóferes \$35
4. Cada renovación por períodos inferiores a 2 años \$70

Exceptúese del pago del otorgamiento y renovación de la licencia cuando sea a requerimiento de la Policía de Mendoza como chóferes.

Exceptúase del pago del otorgamiento y renovación de la licencia de conducir a todas las personas mayores de setenta (70) años, sin excepción.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56741)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del siguiente proyecto es crear el programa provincial de educación en el uso de nuevas herramientas tecnológicas para adultos mayores.

Los adultos mayores tienen los mismos derechos fundamentales que corresponden a todos los seres humanos, para ello la educación cumple un papel fundamental, sin formación esos derechos son solo una expresión de deseo en la letra de la ley.

La generalización de las llamadas nuevas tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de nuestras vidas está produciendo un cambio significativo en nuestra manera de trabajar, de relacionarnos y de aprender, porque derivan de una aceleración en los cambios y avances científico-técnicos y provocan cambios de todo tipo en las estructuras sociales, económicas, laborales e individuales. Esta situación trae aparejada la creación de nuevos entornos de comunicación, tanto humanos como artificiales no conocidos hasta la actualidad. Se establecen nuevas formas de integración de los usuarios con las máquinas, se modifican los clásicos roles de receptor y transmisor de información. Así, el acceso y tratamiento de la información sin barreras espacio-temporales y sin condicionamientos, trae aparejado el surgimiento de un nuevo concepto de mediación educativa que afecta al modelo de relación entre el individuo, la cultura y la enseñanza (Martínez Sánchez, 1996).

En este contexto cultural y educativo los adultos mayores son los más perjudicados, porque al no poder acceder al uso de estas nuevas herramientas tecnológicas, se ven limitados en su vida diaria, podemos citar como ejemplo el uso del celular, el cajero automático, computadoras, etc.

Por esto y para favorecer el acceso al uso de nuevas herramientas tecnológicas se propone el presente proyecto de ley, que tiende a que los adultos mayores encuentren un ámbito donde puedan aprender a dominar estas llamadas nuevas tecnologías, y de esta manera consideramos que estamos respetando su derecho esencial y humano a la educación y a un trato digno e igualitario, entendiendo que el valor de la vida y la dignidad de toda persona, en toda edad, deben ser respetados.

El derecho a la educación no debe ser sometido a ningún límite de edad y para el adulto mayor este derecho tiene una significación especial, pues representa una oportunidad de actualización, participación social y reafirmación de sus potencialidades. Es un llamado de atención a la sociedad en general que sigue insistiendo en declarar una línea de llegada hacia la pasividad en el momento en el cual la persona deja de trabajar se viva como un cese de funciones, que lo desintegra del rol social, lo excluye y no le permite continuar desarrollándose, a personas que tienen toda la potencialidad para seguir activa, aprendiendo y transformando su realidad.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Nélida Negri

Artículo 1º - Créase el Programa de Educación Permanente de Adultos Mayores en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El propósito del programa es capacitar a los adultos mayores en el uso de nuevas herramientas tecnológicas, logrando una integración con las nuevas generaciones, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y respetando sus derechos humanos.

Art. 3º - A los fines del presente programa se entiende por adulto mayor a la mujer que alcanza los 60 años y a los hombres que alcancen la edad de 65 años.

Art. 4º - En el marco del presente programa los Institutos y Escuelas de la Provincia, realizarán cursos abiertos a los adultos mayores de la comunidad, orientadas a capacitar en el uso de nuevas herramientas tecnológicas.

Art. 5º - Los organismos mencionados en el artículo anterior determinarán: la selección de los docentes, el diseño, actualización y/o adecuación de los contenidos de los cursos, la modalidad de implementación y dictado, así como los certificados que se expidan y la validez de los mismos, disponiendo de los espacios físicos para la ejecución de ellos y la coordinación académica del programa. Los mismos determinarán la duración de los cursos.

Art. 6º - La autoridad de aplicación del presente programa es el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, y la Dirección General de Escuelas y en el marco de la presente ley se conformará un Consejo de Coordinación y Seguimiento del Programa de Educación Permanente de Adultos Mayores en la Provincia, con representantes de los mencionados ministerios.

Art. 7º - La autoridad de aplicación implementará acciones de promoción y difusión del desarrollo de servicios educativos enmarcados en el Programa de Educación Permanente de Adultos Mayores en la Provincia.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Nélida Negri

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL

10

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56742)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

OBJETO:

El presente proyecto de ley tiene por objeto el proteger y cuidar de la salud e integridad emocional y psicológica de las niñas, niños y adolescentes conforme a la normativa vigentes en la Provincia de Mendoza y en la Nación Argentina.

Un jurista del derecho constitucional y celebrado filósofo del derecho John Finnis, explica que la gran mayoría de los miembros de una comunidad pasan más de un cuarto de sus vidas como niños, y más de otro cuarto como padres educando a sus hijos; en total entonces más de la mitad de sus vidas. Ahora bien, si partimos de la premisa de que la sexualidad es una fuerza poderosa que solamente con cierta dificultad, y siempre precariamente, puede integrarse con otros aspectos de la personalidad y bienestar humano - de modo que favorezca más bien que destruya la amistad y el cuidado de los hijos, por ejemplo-, y si además ocurre que la sicología sexual humana tiene una propensión a mirar a los otros como objetos físicos de deseos y potencial alivio y gratificación sexuales, como mero ítem de una clasificación erótica (por Ej. mujeres), más que como personas completas con sensibilidad personal e individual, moderaciones y planes de vida, entonces hay razón para fomentar que exista un medio social en el cual los menores puedan ser educados (y además los padres asistan a tal educación en vez de obstaculizarla), de modo que sean relativamente libres de la sujeción interior a una sexualidad egoísta, impulsiva o despersonalizada. De acuerdo con lo dicho, que la vida sexual es un aspecto del bien común, y que es materia de leyes que limiten el ejercicio de ciertos derechos, difícilmente pueda ser puesto en duda por cualquiera que tenga en cuenta los hechos de la sicología humana (John Finnis,

Natural law and natural rights, Clarendon press, Oxford 1980, Pág. 217)

Dentro del poder de policía, de la provincia esta la facultad de regular aspectos de la moralidad pública, por otra parte las leyes inducen a realizar conductas en conformidad con el derecho, muchas veces se aduce que el Art. 19 de la Constitución Nacional deja librada a las acciones de que ningún modo ofendan al orden público, a la moral pública y no perjudiquen a terceros, a Dios.

Pero en el presente proyecto no está el Estado invadiendo a la esfera privada de las acciones de los hombres, sino que está en cumplimiento de Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía en la Constitución Nacional en el Art. 75 inc 23 en la Convención de los Derechos de los Niños, y en la Convención de Todas formas de Discriminación con la Mujer, ya que lo que se busca es resguardar la salud integral de los menores, la educación sexual adecuada de los mismos, y el respeto y dignidad de la mujer.

Al exhibirse en la vía pública, sin resguardo alguno, la cantidad de revistas pornográficas, y donde las mayorías están las mujeres expuestas como objeto sexual, a los fines de una comercialización inmoral, nos encontramos constantemente con una realidad que deteriora la educación que se recibe tanto en la familia, como en la escuela por los menores, ya que es común que los niños pregunten, porque las mujeres salen desnudas en las revistas, y los mayores no tenemos respuestas ante dicho interrogatorio.

Expresa Néstor Sagues, que históricamente la moralidad pública ha operado de distinto modo, ya Francisco Suárez en su libro De Legibus ac Deo legislatore (I. III, c XI, n7) incluía entre los deberes del Estado promover "la probidad de costumbre" y la "decorosa existencia de la vida humana", como ingredientes entre otros del bien común, a esta meta histórica estatal de generar moralidad pública, la encontramos vigente en el Pacto de San José de Costa Rica de jerarquía constitucional en que la moral es una variable especialmente protegida y en la que hay, por ende un evidente interés público, es la de los infantes y adolescentes, que atrae sobremanera al Pacto, ya que autoriza, en cuanto a estos, incluso la censura previa en los espectáculos públicos (Art. 13, Inc. 5).

Por eso Bidart Campos expresa que la moral pública encierra todas las condiciones de eticidad de las conductas sociales, a tenor de pautas objetivas dadas por el criterio constitucional que recepta la moral cristiana, y por el sentido moral medio de la comunidad en sus valoraciones.

Por eso siguiendo expresamente lo estipulado por el Pacto de San José de Costa Rica, y la Ley 26061, y la Ley 6354, dentro del poder de policía, y en resguardo de la integridad moral, psicológica y emocional de los menores niñas, niños y adolescentes, es que le pido a mis pares acompañen favorablemente el presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Nélida Negri

Artículo 1º - Estará prohibido por los kioscos de revistas, asimismo como las casas de videos, tener en exhibición pública revistas pornográficas, o eróticas al público en general.

Art.2º - Dichas revista y videos deberán estar puestas en lugar de acceso a los mayores a los fines del resguardo de la integridad moral, psicológica e integral de las niñas, niños y adolescentes.

Art. 3º - En caso de que el kiosco o casa de video no tenga un espacio específico para la disposición del artículo que antecede, estas deberán estar resguardada por algún otro medio a elección del dueño del negocio.

Art. 4º - En caso de violación de la respectiva norma, se impondrá una multa de entre 100 y 1.000 unidades fiscales.

Art. 5º - A los fines de la aplicación de la presente ley, se realizara una campaña por medio de los medios de comunicación de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza. 23 de agosto de 2010.

Nélida Negri

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56744)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La zona comprendida entre El Cerrito, La Nora, Colonia Bombal y Tabanera, Colonia Española y Colonia Elena era conocida como "Cañada de El Cerrito" (Libro de Actas del H. Concejo Deliberante de San Rafael. Años 1876 - 1893. Acta del 18 de enero de 1892), nombre originado por la existencia de una amplia "Cañada" que antiguamente abarcaba los lados del río Seco La Hedionda. El nombre de El Cerrito se debe a que uno de los brazos de ese río seco (hoy conocido ese sector como zanjón La Nora), pasaba junto al pequeño cerro ubicado en la actual zona de La Nora, éste era un importante punto de referencia para arrieros y paisanos.

En documentaciones posteriores se denomina a toda la zona antes mencionada, simplemente "El Cerrito", eliminándose el término

Cañada (Libro de Actas del H. Concejo Deliberante de San Rafael. Años 1903 - 1909. Acta del 21 de enero de 1905).- Al formarse luego las "Colonias Bombal y Tabanera" y "Colonia Española" Colonia Elena y Cuadro Bombal el sector este pierde el nombre de "El Cerrito", no así la parte Oeste.- En 1959, al hacerse la demarcación oficial de límites, no teniendo en cuenta ni la historia ni el motivo que originó el Nombre del Distrito, fija a la Calle Salas y su prolongación como línea limítrofe entre Cuadro Nacional y El Cerrito ocasionando que el cerro que le diera origen al nombre e identidad al distrito El Cerrito quedara situado fuera de la jurisdicción de éste, dentro del distrito vecino de Cuadro Nacional, hoy ese cerro se conoce con el nombre de Cerro de La Nora.- Primitivos habitantes y comienzos de la colonización. Cuentan antiguos pobladores que sus abuelos narraban que en el siglo pasado era común ver aborígenes surcar estas pampas áridas en sus malones y correrías. Estas tierras que desde siglos había sido propiedad natural de los indígenas, a partir de la instalación del fortín San Rafael comienzan a pasar a manos de los blancos. Las grandes personalidades mendocinas habían puesto sus ojos en estas tierras sureñas y alguna de ellas compraron extensas parcelas a los caciques propietarios de estas comarcas. Luego en operaciones comerciales que se desarrollaban en Mendoza e incluso en Buenos Aires las tierras de El Cerrito junto a los parajes actuales de Colonia Bombal, Colonia Elena, Colonia Española y Colonia Tabanera pasan a propiedad de don Domingo Bombal de nuestra provincia quien fuera 11 veces gobernador de Mendoza, Ubicado dentro del oasis sanrafaelino, El Cerrito comienza su desarrollo, a mediados del siglo pasado.

Este distrito, muy cercano a la ciudad de San Rafael, ha crecido poblacionalmente, lo que ha generado un incremento de la infraestructura educativa, con 4 escuelas primarias, instalación de establecimientos ligados a la producción como bodegas, secaderos, aserraderos, etc. Y la radicación de barrios y pobladores que dejando las grandes ciudades han elegido al distrito como lugar de residencia permanente.

El aumento de la actividad productiva con una demanda de actualización tecnológica, hace que tanto los establecimientos como la población requieran de la provisión de servicios como red de agua, instalación eléctrica, etc. Tal es el caso de la solicitud de los vecinos respecto a la red de gas domiciliario, servicio imprescindible para lograr el afianzamiento de la población y el crecimiento de la actividad productiva que cuenta hoy con el servicio de gas como un aliado fundamental tanto para los hogares como para la actividad industrial.

Dan cuenta de esta necesidad la nota enviada por los vecinos a la municipalidad de San Rafael y la Declaración 2036 del H. Concejo Deliberante de San Rafael. (Se adjunta documentación respectiva).

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Incluir en el Plan de Obras Públicas, del Presupuesto Provincial 2011, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, la obra de gas natural domiciliario para el distrito El Cerrito.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Silvia Ramos

- (La documentación obra en el expediente original)

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56754)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de referencia tiene como precepto fundamental, la necesidad de crear un área natural protegida y categorizada como Parque Provincial, dentro de los lineamientos ordenados en la Ley 6045, a la región de montaña comprendida al poniente del Arroyo Grande desde el paraje denominado "Paso de Los Puntanos" y la superficie que abarque dentro del territorio del Departamento Tunuyán, con los límites geográficos indicados por la legislación existente.

Varios años de discusión, de idas y venidas han determinado la voluntad de crear una norma en nuestra provincia para la preservación y protección de diversas cuencas hidrográficas, además de respetar el sentido histórico, cultural y paisajístico dentro de las áreas determinadas y ubicadas sobre el Cordón Andino, tanto como otras ya establecidas o a punto de determinarse. En este sentido, hace algún tiempo la Cámara de Diputados, a través de su Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, tuvo la iniciativa de convocar a científicos de distintos sectores involucrados en el estudio de las cuestiones ambientales y a miembros del gobierno de la Provincia, y se logró acordar la redacción de algunas leyes que dieran un marco normativo acorde al resguardo de las problemáticas que se plantean y las que pudieran originarse en adelante.

Te esta manera el Cricyt, a través de científicos del Instituto Argentino de Nivología y Glaciología y del IADIZA -dependientes de este Instituto- acordaron un texto ordenado y consensuado que dio origen al proyecto de ley del Área "Cordón del Plata".

Así las cosas, interpretamos de singular importancia sumar al territorio indicado precedentemente las ventajas que se pretenden alcanzar con el Proyecto Portillo de Piuquenes, por considerar a la región montañosa de la Provincia de Mendoza, con características idénticas en toda su extensión.

A partir de este concepto básico plasmado en el párrafo anterior, nos abocaremos a la presentación del territorio que pretendemos se proteja. El mismo se ubica al Oeste del distrito Manzano Histórico, el cual en la actualidad y merced a la Ley 6128, ha sido declarado como "Área de Reserva Paisajística Natural y Cultural Protegida de uso Controlado El Manzano Histórico", a un área de 1.000 hectáreas y con límites determinados en el artículo 2° de la norma indicada, con el objetivo de preservar el sentido histórico, cultural y paisajístico del área determinada, pero que deja libre al territorio de mayor extensión que se ubica al Oeste del Paraje llamado Paso de Los Puntanos y desde este hasta la divisoria de Aguas en los puntos extremos de la Cordillera Nevada y que forman el límite Oeste de nuestro país con el vecino país de Chile, siendo el límite Sur del Territorio detallado el límite norte establecido por la Ley 6200 "Área Natural Protegida Laguna del Diamante" y el Norte al límite Sur del Parque Provincial "Volcán Tupungato" establecido en la Ley 5026 y el que surja de la implementación de la citada Área "Cordón del Plata".

La Cordillera de Los Andes que se extiende dentro del territorio del departamento Tunuyán, tiene características de excepción, las cuales deben ser analizadas desde diversos puntos. En primer lugar desde el punto de vista histórico, ya que por su altura El Ejército Libertador del General San Martín eligió el Portillo de Piuquenes como camino de ingreso al vecino país de Chile,

Hidrologicamente, la zona a proteger tiene características de suma importancia atento a todos los beneficios que aporta un acuífero como la cuenca del Río Tunuyán, cuyas nacientes se ubican en el lugar. El necesario compromiso de protección estratégica, que debe orientarse hacia el bien común y alejarse de intereses sectoriales, sean estos de la índole que sean.

La fauna, la flora, los glaciares, los permafrost y el paisaje, a lo que se debe sumar el patrimonio arqueológico y en su caso paleontológico, le dan una condición especial para que se transforme en una reserva totalmente protegida. A las 1.000 hectáreas contempladas en la Ley 6128, se le deben sumar estas aproximadamente 148.000 hectáreas, dentro de las cuales se asienta uno de los acuíferos superficiales y de profundidad más importantes de la provincia de Mendoza.

La razón de poner especial atención en el monitoreo permanente de los suelos congelados permanentes (permafrost), encuentran en esta región el material exclusivo y necesario para desarrollar una vigilia constante, ya que el Departamento Tunuyán tiene como riqueza absoluta

la pureza de sus acuíferos, los que además se deben transformar en una constante e inagotable fuente de recursos no solamente necesarios para la vida, sino como un verdadero compromiso para el desarrollo de otras actividades económicas como el turismo ya sea este tanto de deportes invernales como estivales, la comercialización de aguas de absoluta calidad mineral, las que en el mundo hoy son comercializadas a valores altísimos; y también de la fauna y flora autóctonas cuyo desarrollo y cuidado no pueden estar al margen de la protección que aporta la creación del parque propuesto.

El propósito final de la creación de este parque, es sin dudas la potestad que deben tener sobre los recursos y el territorio en sí, los pueblos originarios, pues estos son los únicos que le ponen el énfasis necesario para el desarrollo de la vida en todas sus manifestaciones. La concreción de ésta propuesta debe ser contemplada con premura, ya que se ciernen sobre el futuro de estas regiones vírgenes un cúmulo de novedades transformadoras que no pueden dejar de motivar nuestra preocupación permanente.

Por las razones expuestas y, las que se pueden sumar en la presentación del presente proyecto, es que solicitamos el tratamiento y la posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Daniel Ortiz
José Barrigón

Artículo 1° - Constitúyase como área natural protegida "Portillo de Piuquenes" y con categorización de Parque provincial, a la región montañosa ubicada al oeste del distrito Manzano Histórico en el departamento Tunuyán, constante de una superficie aproximada de 148.000 has., dentro de los límites que se indican en el artículo 2° y la proyección satelital acotada en el artículo 3° de la presente ley.

Art. 2°- El área de Reserva Natural Protegida "Portillo de Piuquenes", tendrá los siguientes límites:

Este: Desde el eje del Arroyo Grande partiendo en el sentido de las Aguas y siguiendo su curso hacia el norte en el paraje Paso de los Puntanos y hasta donde el mismo gira hacia el Este y desde allí en una línea recta hasta encontrarse con el límite Sur del Parque provincial "Volcán Tupungato" establecido en la Ley 5026 y el que surja de la implementación de la citada Área "Cordón del Plata"; y desde el mismo punto en el Paso de los Puntanos en una línea recta al Sur hasta encontrarse con el límite Norte establecido por la Ley 6200 "Área Natural Protegida Laguna del Diamante".

Oeste: Divisoria de Aguas, dada por las cumbres altas de la Cordillera de Los Andes, que forman nuestro límite occidental con la República de Chile y cuya cota norte estará dada por el punto

indicado en la Ley 5026 “Volcán Tupungato” y la Sur por el punto de confluencia de límites indicado en la ley 6200 “Laguna del Diamante”.

Sur: El límite norte establecido por la Ley 6200 “Área Natural Protegida Laguna del Diamante”.

Norte: Límite Sur del Parque Provincial “Volcán Tupungato” establecido en la ley 5026 y el que surja de la implementación de la citada Área “Cordón del Plata”.

Art. 3º - Declárese de Utilidad Pública, dentro de los términos de la Ley 6045, al área detallada en el artículo anterior, con una superficie aproximada de 148.000 has., cuyas coordenadas satelitales deberán ser establecidas por el marco de referencia WGS'84 - Proyección Gauss Kruger Faja 2, determinando sus límites definitivos.

Art. 4º - El Área establecida dentro de los límites indicados en el artículo 2º y los comprendidos dentro de las coordenadas del artículo 3º, darán categoría de Parque Provincial al Área Portillo de Piuquenes, conforme lo establecido por la Ley 6045.

Art. 5º - Los objetivos del Área de Reserva Natural Protegida, en adelante “Parque Provincial Portillo de Piuquenes”, serán:

1. Protección de el valor paisajístico, natural y arqueológico de todos los accidentes geográficos que se ubican dentro de los límites establecidos por el Parque Provincial Portillo de Piuquenes, sean estos quebradas, planicies, mesetas, etc.

2. Preservación de contaminación antrópica de los recursos hídricos, desde las nacientes (glaciares de escombros y morenas, glaciares descubiertos) hasta su captación en el Valle de Uco en principio y otras zonas irrigadas en definitiva (Cuenca del Río Tunuyán y otras menores de la región (Arroyos Pircas, Durazno, Grande y otros)).

3. Conservación del carácter natural de los paisajes como cascadas, vegas, valles, glaciares, flora autóctona, etc.

4. Protección y conservación de los ecosistemas naturales y las especies de flora y fauna, patrimonio arqueológico y paleontológico de la región.

Art. 6º - La administración y control de la zona comprendida en el “Parque Provincial Portillo de Piuquenes”, estará a cargo del Ministerio de Medio Ambiente y la Intendencia de Tunuyán deberá acordar por su cercanía los límites jurisdiccionales del cuidado, protección y servicios propios del municipio, en el desarrollo del parque.

Art. 7º - El Refugio Real de la Cruz “Antonio Scaravelli” que se ubica en el Valle del Río Tunuyán, seguirá al cuidado y atención compartida entre la Dirección de Recursos Naturales Renovables y el municipio del departamento Tunuyán.

Art. 8º - Asígnense las partidas presupuestarias anuales correspondientes para cubrir las necesidades que demanden el personal, infraestructura, movilidad, logística y planificación del “Parque provincial Portillo de Piuquenes”.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2010.

Daniel Ortiz
José Barrigón

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE URBANISMO Y VIVIENDA

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56761)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El gobierno provincial, en medio de la fuerte disputa de Mendoza con la Nación y las provincias vecinas por la promoción industrial, que ha prorrogado por 15 años más Cristina Kirchner, en una muestra más de sus desaciertos y fallas de gestión, compra productos a empresas promocionadas de esas provincias, en detrimento de los proveedores locales que aseguran que en algunas licitaciones son discriminados.

La Dirección General de Escuelas ha entregado mobiliario nuevo en varios colegios, y parte de los mismos fueron comprados a una empresa de San Luis que es beneficiaria de la promoción industrial. La empresa se denomina Educando S.R.L. y tiene domicilio en el Parque Industrial “Juana Koslay” de la vecina provincia, que fue incorporada a la promoción por la Resolución N° 697/99 de la AFIP. El gobierno de Jaque le adjudicó parte de una licitación por casi \$1.5000.000 para que equipara escuelas mendocinas, a través del Decreto N° 3882. La licitación se hizo en el 2008 pero fue adjudicada el año pasado.

Muchos niños y niñas de Mendoza se sientan en sillas y escriben en pupitres fabricados en San Luis bajo el fatídico régimen de promoción industrial.

“Esto es competencia desleal. Las empresas de San Luis pagan menos impuestos por la promoción industrial y vienen a Mendoza y no se puede competir. Ellos pueden poner precios más bajos y el gobierno lo avala”, dijo un proveedor del Estado que se sintió perjudicado por esta licitación, según se refiere en artículo del diario Vox Populi.

Este Régimen de Promoción Industrial a favor de las Provincias de San Juan, San Luis, La Rioja y Catamarca, que ha establecido un verdadero cerco en torno a nuestra Provincia, ya había ocasionado más de U\$S 14.000.000.000 de

pérdidas a Mendoza a fines de la década del '90, cuando el CEM publicó su mentado informe sobre el tema. El régimen vence en 2012, pero Cristina Kirchner lo acaba de prorrogar por 15 años más, a través del polémico Decreto 699. Mendoza ha logrado frenar el mismo, a través de la justicia dado que el Poder Ejecutivo no puede arrogarse funciones legislativas. Ello, lo mismo no ha sido gratis, porque de inmediato la Nación castigó a Mendoza dejándola afuera –por ahora- del plan de desendeudamiento federal, que significaría un alivio de \$1.000.000 diarios en las sufridas finanzas provinciales, en una muestra más de la arbitrariedad y el cinismo que exhibe el gobierno kirchnerista, porque además son fondos que graciosamente decidió el PEN otorgar a las provincias endeudadas cuando vio que el Congreso de la Nación se aprestaba a distribuir entre las mismas más de \$9.000.000.000 de ATN que tenía retenidos en su poder.

Es evidente que las desventuras de Mendoza van a continuar mientras dure este gobierno nacional, puesto que al no estar configurados como una provincia semifeudal, donde la opinión de la ciudadanía no cuenta, no somos funcionales a la forma arbitraria y autoritaria de manejo de los Kirchner que no han cambiado para nada las prácticas de ejercicio del poder en Santa Cruz, donde incluso hasta hoy no se puede contar con una mínima explicación de lo que hicieron con los millonarios fondos que obtuvieron por la privatización de YPF hace ya dos décadas.

Por ello, como uno de los instrumentos a utilizar en la defensa del interés provincial ante este régimen decididamente irracional que se pretende prorrogar indefinidamente en el tiempo en perjuicio de Mendoza, nuestro Estado, en sus tres poderes y en todos los organismos autárquicos y autónomos, así como en las dieciocho jurisdicciones municipales, debe tener expresamente prohibido por ley el adquirir bienes o servicios a empresas que gocen de los beneficios del régimen de promoción industrial, como una medida eficaz para proteger a nuestros productores, a la vez que enviamos un claro mensaje a aquellos vecinos que no entienden que el desarrollo económico no es a expensas de otros, basado en arbitrariedades flagrantes, como lo demuestra la triste realidad que viven esas provincias vecinas que no han salido del atraso económico e institucional a pesar de llevar varias décadas gozando de este régimen.

Por lo expuesto, y con el convencimiento de estar aportando al bien común general de la Provincia, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Daniel Dimartino
Alejandro Molero
Roberto Infante
Edgardo Pintos
Omar de Miguel

Néstor Parés

Artículo 1º - Desde la sanción de la presente, en el Estado provincial, en sus tres poderes, y en los entes autárquicos y autónomos dependientes del mismo, se prohíbe la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios de empresas beneficiadas por el régimen de promoción industrial que vence en el 2012 y que se pretende extender por 15 años más, mediante el Decreto 699/10 del Poder Ejecutivo nacional, que nuestra Provincia ha frenado ante la justicia, porque el mismo se atribuye ilegalmente funciones legislativas.

Art. 2º - La presente norma finalizará cuando se extinga el cerco de promoción industrial vigente contra Mendoza y/o cualquier otro régimen arbitrario de estas características que se pudiera llegar a imponer en el futuro.

Art. 3º - Invitar a los municipios a adherir a los términos de la presente ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Daniel Dimartino
Alejandro Molero
Roberto Infante
Edgardo Pintos
Omar de Miguel
Néstor Parés

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56767)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

En los últimos años se ha observado un total desinterés por la higiene bucal. Es difícil ver a las personas asistiendo periódicamente al odontólogo. El consumo masivo de alimentos, denominados chatarras, desarrollan con gran facilidad caries, pérdida de piezas dentales muy importantes.

La falta de controles periódicos desde la infancia conlleva una serie de inconvenientes a futuro, por ejemplo malformaciones en las mandíbulas, lo que a su vez podría generar distintas patologías como dolor de oído, cabeza, ruidos extraños al abrir y cerrar la boca, molestia en los ojos, etc. La no detección temprana de mala mordida, podría manifestar problemas gastrointestinales por la no masticación correcta de alimentos, esto sería en definitiva por no poseer las piezas dentales en la posición correcta.

Esta unidad móvil odontológica está orientada a todos los niños en etapa escolar desde la Sala de 4 años hasta el último año de primaria como primera medida y extendiéndose hasta el nivel secundario, a los efectos de que tomen conciencia respecto de tener una dentadura en condiciones óptimas. Este medio debe llegar a todas las escuelas de la Provincia de Mendoza, escuelas rurales, urbano marginales, periféricas y privadas dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza. El hecho de que los niños se identifiquen con una boca sana, implica una mejor sonrisa. El objetivo de realizar en forma semestral chequeos significa un control exhaustivo y educación de cómo cuidar sus piezas dentales, tipo de alimentación consumida masivamente que es nociva y que los profesionales puedan indicar alguna medicación, placa radiográfica, realizar derivaciones a centros asistenciales, consultorios odontológicos, hospitales, hospitales y clínicas privadas.

Saludamos esta iniciativa y, por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos la a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Ámbito de Aplicación.

La presente ley rige para el ejercicio de una mejor calidad odontológica.

Armado de una Unidad Odontológica Móvil, la cual incluirá todos los elementos necesarios: equipo radiológico, profesionales (médicos odontólogos y enfermeros) debidamente calificados.

Esta unidad móvil se encontraría destinada en primera instancia a la detección a tiempo de problemas bucales en edad temprana desde que inician la etapa escolar hasta finalización del ciclo secundario, instruir a los niños y adolescentes de una buena higiene bucal (cepillado, enjuagues bucales, etc.) y de forma muy importante los alimentos que masivamente consumidos pueden provocar caries y hasta pérdida importante de piezas dentales.

La función de esta Unidad Móvil Odontológica será no solamente detectar caries, el buen uso de la higiene bucal, detección de mala mordida, rayos X en caso de ser necesario, extracción de alguna pieza dental irrecuperable, reparación de piezas dentales, indicación del profesional para tratamientos en cuestión de medicación, indicación del uso ortodoncia de acuerdo a lo que el profesional considere necesario, derivación a centros de salud, hospitales, clínicas y hospitales privados.

Obligaciones del/los médicos odontólogos: Realizar ficha de cada niño la cual quedaría en poder no solamente de la Unidad Móvil Odontológica

sino también en las escuelas y/o institución donde se haya hecho el relevamiento, para que el directivo de cada institución escolar pueda informar a los padres el estado de salud bucal.

De las obligaciones del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y la Dirección General de Escuelas de la Provincia: será la entrega de set de higiene bucal y material instructivo para el buen cuidado de la dentadura.

Art. 2º - La unidad móvil, deberá realizar estos chequeos odontológicos en forma semestral.

Art. 3º - De Poder de contralor:

Será órgano de control de la presente ley, y la inspección correspondiente de la prestación del Servicio el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, solicitando la colaboración a todos los intendentes municipales para que destinen un área de su comuna a los efectos ayudar en el armado ordenado de este programa y promover esta iniciativa de una mejor sonrisa en niños y adolescentes.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Eduardo Casado

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA; DESARROLLO SOCIAL; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56768)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a consideración de V.H. el presente proyecto de ley, cuyo objetivo es regular, conforme los principios esenciales del sistema republicano de gobierno, el modo en que deben ser provistas las funciones de conjuer cuando el Poder Judicial deba resolver alguna de las situaciones especiales que contemplan los Códigos Procésales y la Ley 7294, confiando el ejercicio de la jurisdicción o de alguno de los ministerios propios de ese poder a conjuerces.

Expreso la necesidad de especial apego a las reglas del sistema, por cuanto la Constitución de la Provincia, siguiendo el modelo constitucional nacional, ha sido especialmente cuidadosa del equilibrio e independencia de poderes que debe presidir la designación de los integrantes del Poder Judicial y los Ministerios que le son propios.

No se debe desconocer, en cualquier asunto que la ley resuelva acerca de la integración de los denominados "Poderes", que se trata nada menos

que de la actuación directa e inmediata de la Constitución en el núcleo mismo de la República que esta ha diseñado.

Esto es, siempre que se discute acerca de la designación de los miembros de las Cámaras Legislativas y los Tribunales de Justicia y el titular del Poder Ejecutivo, el debate penetra los cimientos más profundos del sistema.

La heridas que un ejercicio indebido de funciones inherentes a esa integración producen a la República, exigen la mayor atención del Poder Legislativo, que debe evitar toda crisis que afecte el sistema, porque el daño no se agota en una cuestión de pura eficiencia y repercute en el diseño mismo que la Constitución Federal requiere de las Provincias conforme el Art. 5º.

Cumplida esta anterior expresión de acatamiento al orden republicano, que esta Legislatura debe reclamar de todos los Poderes, creo innecesario hacer presente a los legisladores que el sistema republicano gira en torno a un principio ineludible: el de soberanía popular. Ese principio multiforme se expresa muy especialmente mediante la elección popular de quienes integramos esta Legislatura y quien tiene a su cargo la jefatura de la administración provincial y desempeña el Poder Ejecutivo “con el título de Gobernador de la Provincia” (Arts. 111, 128 y concordantes de la Constitución de Mendoza). La legitimidad, de cara al sistema, proviene para los órganos Legislativo y Ejecutivo de la elección popular en el marco de las normas constitucionales y de la ley que le son aplicables.

En cuanto al Poder Judicial, debe distinguirse el modo de selección de quienes integran la Suprema Corte de Justicia y su Procurador, de la manera en que son provistos los demás cargos del Poder Judicial.

Para los primeros son la confianza de los poderes públicos al momento de su designación y en la vigilancia de su ejercicio y el cumplimiento de los recaudos determinados por la Constitución de la Provincia, las fuentes de legitimidad republicana de su ejercicio.

El nombramiento con acuerdo del Senado, la remoción sólo factible, a través del juicio político con las especiales mayorías que requiere y las seguridades inherentes a su inamovilidad e intangibilidad, todo ello conformado a la Constitución, otorgan a la Suprema Corte de Justicia y su Procurador la sustentación legítima de su funcionamiento conforme las reglas de la república.

Ello importa sostener que un elemento fundante de legitimidad sistémica, imprescindible para su designación y posterior desempeño, proviene del ejercicio de las facultades de nombramiento y acuerdo previo, que le otorgan los integrantes de los Poderes que el pueblo elige de modo directo, a través del sufragio universal, expresión ineludible de su soberanía.

En el caso de los demás integrantes del Poder Judicial, las necesidades funcionales propias del sistema y el deber de propender a prestaciones

públicas de máxima calidad, han impuesto, mediante una actualización de la normativa constitucional, la intervención del Consejo de la Magistratura en el proceso de selección de jueces y representantes del Ministerio Público (Art. 150 de la C. de Mendoza).

Es necesario tener en consideración, por lo demás, que la Constitución de la Provincia prevé como competencia de la Suprema Corte de Justicia, que “hará todos los nombramientos de los empleados inferiores del Poder Judicial con arreglo a la ley” (Art. 144 inc. 10).

Por otra parte, en situaciones de imperiosa necesidad, el Poder Judicial debe recurrir a la figura del conjuer para tramitar y resolver asuntos que, por las partes interesadas (casos que involucran a los propios magistrados) o por la ausencia de jueces en condiciones de actuar por subrogación, no pueden canalizarse a través de sus propios Integrantes.

Tradicionalmente no era posible referir al cargo de conjuer, sino a la función de conjuer, toda vez que, justamente, sin posesión del cargo en las condiciones previstas en la constitución, un profesional de la abogacía asumía la función jurisdiccional para conducir y resolver un caso judicial que no podía resolverse por parte de los integrantes naturales de ese Poder. En la situación excepcional era dado que entre valores igualmente importantes, se privilegiase la necesidad de hacer justicia con desvío de otros requerimientos relativos a la jurisdicción, como el del principio del juez natural.

Creo que la Ley 7294 excedió el marco estricto de funcionamiento del sistema de subrogancias en el Poder Judicial y otorgó el carácter de “cargo” a lo que no era otra cosa que una función específica para la solución de casos determinados. Ello así por cuanto estableció como facultad de la Suprema Corte la de “integrar el tribunal con magistrados subrogantes o conjuerces” en las circunstancias de impedimento que prevé su artículo primero.

Una cosa es que se encomiende a un abogado de la matrícula participe de una lista de conjuerces que conduzca y resuelva un pleito – que de otro modo quedaría irresuelto – y otra muy distinta es llevarlo a integrar un tribunal de justicia con competencia para dirigir y sentenciar todos los juicios que ante él tramiten.

Como puede verse la situación llevó a que se exorbitase la lógica de designación de conjuerces al punto que integran tribunales, magistrados no designados por el Poder Ejecutivo, que no han obtenido el acuerdo del Senado, esto es, que no han sido promovidos por quienes la Constitución ha elegido para cumplir esa misión.

Evidentemente esta es la causa de la crisis que el instituto ha provocado en las relaciones del Poder Ejecutivo (titular indiscutido del derecho de designar jueces, previa intervención vinculante del Consejo de la Magistratura y acuerdo del Senado) con el Poder Judicial cuya función se limita constitucionalmente a la designación de los empleados judiciales.

Si el conjuetz integra un tribunal de justicia, tal como prevé el primer artículo de la ley de referencia, resume en sí mismo el Poder Judicial, por cuanto todo juez es titular de la jurisdicción. Oficio judicial y oficial judicial se reúnen en el sujeto titular de la jurisdicción que conoce el proceso que debe resolver, absolviendo o condenando, declarando o constituyendo.

¿Cómo, entonces, no exigirle legitimación absoluta a su designación?

Es preciso reconocer el empeño puesto de manifiesto por el Poder Judicial para resolver situaciones de inobservancia de una eficiencia mínima exigible a cualquier poder público. Pero ello no puede ser en desmedro del equilibrio entre los poderes que conforman el sistema y lo legitiman.

Por ello, propongo una modificación a la Ley 7294 que permite legitimar la designación de conjuettes con la intervención del Poder Ejecutivo, respetando institutos constitucionales en vigor.

A tal fin entiendo que la designación de conjuettes puede respetar lo que prevé la Constitución de la Provincia para la designación de los magistrados de la justicia inferior o de paz, sin menoscabo de la intervención del Consejo de la Magistratura.

Las temas se verifican por lista, para posibilitar amplitud en la disponibilidad de los conjuettes. Por lo tanto, se remitirán 30 profesionales al Poder Ejecutivo para que de ellos designe 10, en uso de sus facultades políticas.

La legitimidad que le otorga este tipo de nombramientos permitirá que los Conjuettes puedan intervenir no sólo en causas individuales de dificultosa intervención para los miembros del Poder Judicial, como las relacionadas con los empleados del Poder Judicial o con los Magistrados, sino también suplir temporalmente la ausencia de magistrados a cargo de algún tribunal, como ocurre en las licencias de larga duración, las jubilaciones y las demoras en los nuevos nombramientos definitivos.

De tal modo se obtiene una recomposición del equilibrio de los Poderes toda vez que la designación, de aprobarse el adjunto proyecto, provendría de la intervención concurrente del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo, se haría por decreto, conforme la exigencia del Art. 150 de la Constitución y se ajustaría a un procedimiento reglado en la Constitución para un caso análogo (Art. 174). Por otra parte, toda reglamentación constitucional debe provenir de ley, con lo que la metodología estatuida por la Legislatura cumpliría estrictamente la exigencia institucional del Art. 99 inciso 22 de la Constitución de la Provincia.

Ello así pongo en consideración de esa Cámara el adjunto proyecto.

Mendoza, 26 de agosto de 2010.

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana

Artículo 1º - Sustituyese el Art. 8º de la Ley 7294 por el siguiente:

“Artículo 8º - La lista de Conjuettes de los distintos fueros y Circunscripciones se integrará con el número de abogados que determine la reglamentación, para cada una de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Suprema Corte de Justicia.

A ese efecto la Suprema Corte de Justicia remitirá al Poder Ejecutivo nóminas de 30 abogados, con sus carpetas de antecedentes, para que designe 10 de ellos que pasarán a integrar cada una de las listas correspondientes.

La Suprema Corte de Justicia formará tantas listas como se precisen para cubrir las necesidades de los distintos fueros y circunscripciones, cuidando respetar las jerarquías escalafonarias existentes en la magistratura judicial.

La nómina que proponga la Suprema Corte de Justicia deberá formarse con los abogados que hayan aprobado el examen de postulación para un cargo de jerarquía escalafonaria superior o igual a aquel para el que se debe integrar la lista, ante una Comisión del Consejo de la Magistratura, salvo que no los hubiera o los hubiera en número inferior a los requeridos, en cuyo caso se podrá integrar la lista con postulantes para otros cargos siempre que hayan aprobado el examen ante la Comisión del Consejo de la Magistratura y se hará conocer al Poder Ejecutivo dicha circunstancia.

Art. 2º - Modifíquese el Art. 10 de la Ley 7294 por el siguiente:

“Artículo 10 - Los Conjuettes serán sorteados para suplir la ausencia de los magistrados en sus cargos o para conocer y resolver en una única causa, en los casos previstos en esta ley. No se admitirá la intervención de Conjuettes para causa única en materia penal.

Serán de aplicación las siguientes reglas:

a) Suplencia de magistrado:

1. Decidida la intervención del conjuetz en suplencia de un magistrado, la Suprema Corte de Justicia procederá a practicar públicamente el sorteo del conjuetz que se hará cargo del conocimiento y resolución de las causas que tramitan en el tribunal hasta el cese de la suplencia.

2. Realizado el sorteo, deberá aceptar el cargo, salvo que acredite razones de fuerza mayor que se lo impidan, en el plazo de veinticuatro horas. La omisión de aceptación sin justa causa importará la eliminación de la lista con comunicación al Poder Ejecutivo para que lo reemplace.

3. En el acto de aceptación, deberá jurar conforme al Art. 157 de la Constitución de Mendoza y tomar posesión del cargo en el término de dos (2) días.

4. Una vez puesta en conocimiento en cada causa la intervención del conjuetz que va a entender, comenzará a correr el plazo para que las partes planteen la recusación. No se admitirá la recusación sin expresión de causa. El conjuetz podrá excusarse al tener conocimiento de las partes en juicio y deberá poner a las partes en conocimiento de las causas de sospecha. Aceptada la recusación o excusación, la causa será remitida definitivamente al subrogante legal.

5. Su retribución, garantías e incompatibilidades serán las que correspondan al cargo que sustituya, sin poder intervenir en ningún juicio ni de algún modo ejercer la profesión mientras dure el cargo, pero no será necesario que renuncie a la intervención que tenga en juicios hasta el momento, salvo que sea manifiestamente necesaria la renuncia para garantizar el derecho de defensa de su representado, patrocinado o defendido. En todos los casos deberá suspenderse su matrícula, notificarse la suspensión y él personalmente deberá hacer conocer tal circunstancia en los juicios que a esa fecha no se encuentren paralizados o archivados. Cesado el cargo podrá retomar la representación en todos los juicios que hasta el momento llevaba.

b) Intervención en causa única:

1. Decidida la intervención de conjuetz en una causa, deberá oficiarse a la Suprema Corte para que practique sorteo en forma pública.

2. El profesional deberá aceptar el cargo dentro de las veinticuatro horas de notificado del sorteo, salvo que manifieste causa de excusación o sospecha, en cuyo caso, previo a la aceptación del cargo deberá procederse conforme lo que prevén los códigos procesales respecto del juez.

3. En el plazo de veinticuatro horas de notificadas del conjuetz que va a entender, las partes podrán recusar al conjuetz sorteado exclusivamente con expresión de causa. Vencido el plazo para plantear las recusaciones, o rechazadas las que se plantearan, el conjuetz deberá aceptar el cargo, prestar juramento ante el secretario del Tribunal en que ejerce el cargo y tomar inmediata intervención en la causa, practicando todos los actos procesales que correspondan al magistrado, según la ley procesal.

4. Deberá retirar los autos y la documentación bajo constancia de mesa de entradas, a los efectos de dictar las resoluciones que correspondan al trámite y resolución de la causa. Las resoluciones deberán dictarse en los plazos legales, bajo apercibimiento de ser sustituido de la causa, eliminado de la lista y de la aplicación de una multa igual a la retribución que le hubiera correspondido.

5. La retribución del conjuetz, en este caso, será determinada por la sala respectiva de la Suprema Corte de Justicia, en forma equivalente a la del cargo respectivo y teniendo en cuenta la

proporción de tiempo que razonablemente insumiera el estudio, resolución y duración de la causa.

6. Durante la tramitación del juicio el conjuetz a cargo podrá continuar ejerciendo la profesión libremente, pero no podrá relacionarse con las partes del juicio que tiene a su cargo ni directa ni indirectamente, debiendo respetar estrictamente los deberes de confidencialidad y de no formular preopiniones”.

Art. 3º - La presente ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2010.

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56748)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley de Responsabilidad Fiscal (Ley 7314), en su artículo 33 establece:

“Art. 33 - Finalizado cada trimestre, los siguientes organismos publicarán en sus respectivas páginas web (Internet) la información que a continuación se detalla:

a) La Dirección de Finanzas del Ministerio de Hacienda deberá publicar el detalle de la planta de personal y contratos de locación de servicios de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, indicando cantidad de cargos/contratos y costos/importes liquidados discriminados por jurisdicción.

b) La Secretaría Administrativa, Legal y Técnica de la gobernación deberá publicar un listado de las altas y bajas en contratos de locación de servicios ocurridas durante el trimestre para la Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, financiadas con rentas generales y detallando, objeto, la duración de cada contrato y el monto asignado a cada uno, por jurisdicción.

c) La Dirección General de Escuelas deberá publicar las altas y bajas en contratos producidas en el trimestre, detallando la duración de cada contrato y el monto asignado a cada uno. La Dirección General de Escuelas deberá publicar un detalle del total de días de licencia tomados por el cuerpo de docentes (planta permanente, temporaria y contratados).

En dicha página web no se encuentra publicado el segundo semestre del Anexo 19, y la última información disponible data del 1er. trimestre de 2010 donde el total de cargos asciende a 63673 y el total de horas cátedra asciende a 278264.

En la Ejecución Presupuestaria publicada por la Dirección de Finanzas, la partida Personal, en su

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Acumulado
Partida Personal (2010)	249	288	307	326	364	486	363	2.382
Partida Personal (2009)	248	254	257	280	286	400	294	2.019
Diferencia	1	33	50	46	79	86	69	364
Porcentaje	0%	13%	19%	16%	28%	22%	23%	18%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

Se impone solicitar al Poder Ejecutivo un pedido de informes sobre esta problemática, que aclare cómo se han producido estos incrementos en la planta de personal a la luz de los datos observados en la ejecución presupuestaria descripta.

En virtud de estas consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Daniel Dimartino
Roberto Infante
Edgardo Pintos
Omar De Miguel

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Hacienda, informe a esta H. Cámara sobre lo siguiente:

a) Composición de mensual de la Partida Personal (Planta Permanente y Temporaria) para los meses de enero a julio de 2010 (Haber: asignación de Clase, Asignación Familiar; Descuentos: OSEP, Seguro Mutuo, Aporte Jubilatorio (SIPA).

b) Cantidad de agentes (Planta Permanente y Temporaria) definidos por CUIL. y por escalafón a los cuales se les liquidó en el mes de julio de 2010.

c) Cantidad de horas cátedras (planta permanente y temporaria) liquidadas en la partida personal por escalafón en el mes de julio de 2010.

d) Composición de la partida locación de servicio y locación de obra mensual correspondiente a los meses de enero a julio de 2010.

e) Cantidad de contratos de obras y locación de servicios definiendo cada contrato por número de CUIT o CUIL que se liquidaron en julio de 2010.

f) Detalle, por unidad organizativa y por tipología de contrato, de la cantidad de personal contratado en la administración pública provincial en los meses de enero a julio de 2010.

acumulado en los primeros 7 meses del año, respecto a igual período de 2009, ha sufrido un incremento del 18%.

Ejecución Presupuestaria
En millones de \$

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Hacienda, remita a esta H. Cámara en formato digital (Planilla Excel, FoxPro y/u otro compatible con estos), el informe requerido en el artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Daniel Dimartino
Roberto Infante
Edgardo Pintos
Omar De Miguel

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 56769)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Departamento General Alvear se organizará el 2º Encuentro de Danzas Españolas y Flamencas y el Seminario de Flamenco dictado por la bailaora Mirta Alonso, dicho evento se realizará en Colonia Alvear Oeste, los días 11 y 12 de setiembre del corriente año.

Los objetivos de tal encuentro son promover la cultura flamenca, facilitar el acceso a la capacitación de los interesados, consolidar un lugar donde se pueda transmitir el arte español y flamenco, que profesores y alumnos tengan la posibilidad de mostrar su trabajo en distintos lugares y que el público pueda apreciarlo.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2010.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el 2º Encuentro de Danzas Españolas y Flamencas y el Seminario de Flamenco dictado por la bailaora y profesora Mirta Alonso, ha realizarse en Colonia Alvear Oeste, General Alvear los días 11 y 12 de setiembre de 2010.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 12 de agosto de 2010.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56776)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La preservación del patrimonio artístico de nuestra Provincia, al igual que en el resto del país, nunca ha sido tarea fácil. Valga como ejemplo la trabajosa recuperación del mural de Sequeiros, maravilla perdida durante décadas en un container tras su realización en la quinta de la familia Botana. Años de olvido, sumados a una dudosa concepción del progreso, que relega en su lista de prioridades el papel, a nuestro juicio, insustituible que el arte ocupa en una sociedad como manifestación de su cultura e identidad histórica, ejemplifican nuestro aserto.

Esto se verifica ampliamente en el caso del muralismo. Práctica pictórica de profunda relevancia social. La existencia de los murales sólo se concibe en los espacios públicos, y de ahí que su carácter y valoración vayan más allá de lo estético: están pensados para la visión y disfrute del ciudadano de a pie, para que formen parte del paisaje cotidiano de las personas, para que relaten historias cercanas a la gente, adquiriendo su imagen un dimensión política creciente y relevante.

Puede decirse que, su una obra de arte que no está a la vista prácticamente no existe, en el caso de los murales la falta de visibilidad casi constituye una afrenta, pues oculta que nació para encamarse en las vivencias de los observadores. Es por esto que reviste gravedad la situación del mural pintado en la década del 70 por Mario Vicente en la Galería Piazza.

Oculto por una vidriera comercial tras la remodelación arquitectónica del paseo comercial, se entiende que su recuperación y vuelta a la vida, sin lesionar intereses adquiridos por los comercios implicados en el hecho, debe ser una acción

prioritaria de los funcionarios comprometidos con el acervo cultural de nuestra provincia.

Mendoza, 17 de agosto de 2010.

Raúl Vicchi

Artículo 1º - Solicitar al Secretario de Cultura, Prof. Ricardo Scollo, la realización de las gestiones necesarias para la recuperación y puesta en valor del mural realizado por el pintor Manuel Vicente en la Galería Piazza, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Solicitar a la Secretaría de cultura que formalice la convocatoria a todos los organismos públicos que puedan tomar parte en la resolución de la anteriormente planteado, con preeminencia de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Cultura y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de agosto de 2010.

Raúl Vicchi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56795)

Artículo 1º - Citar al ministro de Gobierno de la Provincia, Mario Adaro, a esta H. Cámara, a los efectos que informe acerca de la instalación de un pabellón para presos con trastornos psiquiátricos en el predio del Hospital El Sauce.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2010.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56784)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la triquinosis es una enfermedad provocada por las larvas de un pequeño parásito llamado "Trichinella Spiralis", el cerdo se infecta al comer carne parasitada con quistes de triquina, y el hombre se infecta al comer carne porcina, ya sea en embutidos crudos o con cocción insuficiente.

En el cuerpo humano, las larvas del parásito se localizan predominantemente en el diafragma, los

músculos intercostales y los de la masticación produciendo dolores musculares.

Los primeros síntomas aparecen entre los 2 y los 10 días de la ingesta, se manifiesta con cansancio, fiebre, náuseas, cólicos abdominales, vómitos y diarreas. Posteriormente se producen manifestaciones más severas como dolores musculares, torpeza y contractura muscular, entre otros síntomas detectados.

La triquinosis, sin embargo, a lo largo de la historia no ha sido motivo de gran preocupación para las autoridades sanitarias, teniendo en cuenta que hay un promedio histórico de 3 a 8 casos por año.

Tal vez no podamos hablar de epidemia sino de incremento de focos de contagio, sin embargo, en la provincia de Mendoza el promedio mencionado con anterioridad se disparó a los 219 casos en lo que va del 2010. Hubo entonces en Mendoza una multiplicación por más de 70 veces al promedio anual.

Una manera de erradicar la triquinosis es aumentar el control sanitario de los criaderos e informar sobre los causales de infección en los mismos. La producción legal, que es la de los cerdos cuya carne se compra en frigoríficos pasa por todos los procedimientos obligatorios. El cerdo, en estos casos, ha sido revisado por un veterinario que controla y firma que está todo correcto y se encarga de las vacunaciones y de las desparasitaciones.

El gobierno de la Provincia de Mendoza debe articular todas las acciones que resulten necesarias con el fin de minimizar la prevalencia de esta zoonosis; como así también aumentar la productividad y resguardar la salud de los productores y consumidores de carne de cerdo.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

1 - Si la Provincia esta adherida a algún programa nacional con el fin de erradicar la triquinosis.

2 - Si la Provincia cuenta con un plan, programa y/o campaña de concientización contra la triquinosis, de ser afirmativa la respuesta especifique de que forma se lleva a cabo, caso contrario deberá articular las acciones que sean necesarias con el propósito de convenir su realización a la brevedad.

3 - Si existe relevamiento general de puesteros, productores y criadores de cerdos, de existir relevamiento envíe copia a cada bloque para su conocimiento, caso contrario deberá realizarlo de forma inmediata.

4 - Cualquier otra información que le sea de utilidad a esta H. Cámara.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 56749)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar el beneplácito por la sanción del proyecto de ley, en la H. Cámara de Diputados de la Nación, referido al haber mínimo garantizado, la movilidad de las prestaciones previsionales y la recomposición de los haberes.

El proyecto de ley, sancionado en la H. Cámara de Diputados de la Nación, en sesión del 18 de agosto de 2010, establece que el haber mínimo garantizado será equivalente al 82% del salario mínimo, vital y móvil fijado para los trabajadores activos por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Asimismo, la iniciativa, modifica la fórmula de movilidad semestral de las jubilaciones y establece la actualización de los haberes que quedaron congelados entre 1991 y 1995, y entre 2002 y 2006, de acuerdo con lo dispuesto por la Corte Suprema en los fallos Sánchez y Badaro, respectivamente.

El haber mínimo previsional es un mecanismo del que dispone el Estado para garantizar que jubilados y pensionados tengan los medios económicos básicos para vivir dignamente y poder afrontar los gastos a todas necesidades de la persona a lo largo de su vida.

El 82% móvil es una antigua reivindicación de los trabajadores argentinos que aparece, inicialmente, con la sanción de la Ley 14499 de jubilaciones y se prolonga con la sanción de las Leyes 18037, 18038 y en diversos regímenes especiales como los de las Leyes 22955, 22929, 24016 y 26508.

Entendemos que la sanción del proyecto de ley está en consonancia con el principio consagrado en nuestra Constitución Nacional en el Art. 14 bis, de garantizar a los beneficiarios una adecuada, justa y razonable proporción entre el haber de la pasividad y las remuneraciones de los trabajadores en actividad.

Normativa que viene a verse reafirmada en el texto constitucional luego de la reforma de 1994, que en el Art. 75 señala como facultad del Congreso el legislar y promover medidas de acción positiva

que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y los tratados, en especial respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad; así como proveer lo conducente al desarrollo de la persona, tendiente al progreso económico con justicia social.

Es más que evidente que el salario mínimo de nuestros jubilados y pensionados resulta insuficiente para llevar una vida digna, y que cualquier acción tendiente a mejorar sus ingresos es un acto de estricta justicia y una deuda pendiente que debe ser saldada.

Por esta breves consideraciones y la que ampliaremos en el momento de su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

José Barrigón

Artículo 1º - Su beneplácito ante la sanción en la H. Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de ley que establece el haber garantizado mínimo equivalente al 82% del salario mínimo, vital y móvil fijado para los trabajadores activos; la movilidad de las prestaciones previsionales y la recomposición de los haberes.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto de declaración a la H. Cámara de Senadores de la Nación y en particular a los senadores representantes por la provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

José Barrigón

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

22
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 56762)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Si prospera la iniciativa de la oposición en el Congreso de llevar el "piso" de las jubilaciones a un 82% móvil del salario mínimo vigente, el ingreso básico de los jubilados ascenderá de \$1.000 a \$1.500 mensuales. Es un aumento insuficiente, pero, aún así, considerable. El gobierno nacional aduce que la nueva cifra demostrará ser de cumplimiento imposible y demagógica. Pero lo cierto es que esto no es así y nos hallamos frente a un cambio, a un tema más hondo, más trascendente, que tiene que ver nada menos que con la justicia social. Superado el tiempo de las recetas

neoliberales de los '90 que llevaron a nuestro país a la crisis del 2001, la concepción económica predominante en todo el sector político pasó a diseñarse sobre el supuesto de que los ingresos mínimos no deben ser la variable de ajuste de los planes económicos, sino que -cualesquiera sean esos planes- tendrán que respetar el consumo popular, para no potenciar la espiral depresiva de la economía, en una verdadera lógica de enajenados, que buscaba la reactivación restringiendo el consumo de los sectores populares.

Esta perspectiva, de todas maneras, debe someterse a las exigencias de un irrenunciable rigor fiscal, si acepta que no se pueden ignorar o demorar por más tiempo las exigencias de justicia social. Tanto la asignación universal por hijo, reclamada por tantos años por la CTA y sectores importantes de la oposición, así como la actual fijación de un ingreso mucho más alto para nuestros jubilados, requerirán severidad frente a otros despilfarros como, por ejemplo, los que provienen de la política "clientelística" y los que insuere el estado de corrupción que nos afecta en muchos estamentos gubernativos, para que los números cierren y sean sostenibles en el tiempo. Los argentinos debemos estar preparados para acometer este esfuerzo de justicia social y de mejoramiento de la calidad institucional que lleva implícita la iniciativa que votará el Senado de la Nación el próximo 6 de octubre.

El Cuerpo no debe quedar ajeno al curso de esta importante iniciativa que restituye derechos a nuestros mayores, por lo cual debe dirigirse, mediante instrumento de su propio seno, instando a los senadores nacionales por Mendoza a dar aprobación al proyecto de ley con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Roberto Infante
Raúl Vicchi
Liliana Vietti
Néstor Parés

Artículo 1º - Que insta a los senadores nacionales por Mendoza a apoyar el proyecto de ley, con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación, que lleva el piso de las jubilaciones a un 82% móvil del salario mínimo vigente, por ser una importante iniciativa que devuelve derechos a uno de los más postergados sectores de la sociedad, superando las concepciones neoliberales de los noventa que establecían a los mismos como primera variable de ajuste de la economía, sin ignorar o demorar por más tiempo las exigencias de justicia social.

Art. 2º - Remitir copia de la presente declaración a los departamentos ejecutivo y deliberativo de los municipios de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Roberto Infante
Raúl Vicchi
Néstor Parés
Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

23
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 56783)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando la cantidad de hechos delictivos llamados salideras bancarias, en donde las víctimas de los robos resultan heridos o muertos al tratar de evitar que les quiten el dinero, delincuentes que a su vez integran redes con informantes ubicados dentro de los bancos, que saben hasta la cantidad de dinero portado por el ciudadano que acaba de hacer una operación bancaria, es que solicitamos se instalen simples sistemas de aislamiento visual entre el cliente y el observador, formato que de acá en más denominaremos: paneles.

El sistema actual permite que cualquier persona pueda observar el dinero que es entregado por el cajero desde su posición en la fila de espera, situación que ocurre en cualquier entidad financiera ó bien estimar fácilmente su cantidad y la ubicación que dio el cliente a ese dinero recién extraído.

Si bien existen operaciones bancarias que son llevadas a cabo en oficinas privadas para evitar robos, se trata de sumas consideradas por el Banco como peligrosas para ser entregadas en la propia caja.

La logística utilizada por la red delictiva hace detectar fácilmente una operación de dinero grande al ver que el cajero hace pasar al cliente a una oficina. Los paneles permitirán cualquier operación, pues será privada.

La existencia de paneles le permitiría al cliente hacer cualquier extracción o depósito sin ser observado por terceros.

Los paneles solo cubrirían la parte superior y posterior del cuerpo del cliente y dejarían a la vista solo las piernas. De esta manera se procura ahorrar material en la construcción del mismo.

Los paneles podrán ser de acrílico, fibro-fácil, aglomerado o cualquier material que evite la visión directa de un tercero. El sistema podrá ser tipo

vaivén, de apertura simple o en su defecto el que más se adecue a esa situación.

Los paneles aislantes deberían separar también la visión del cliente que se encuentre en la/s caja/s contigua/s.

Además se debería adosar un sistema lumínico con luz roja y verde controlado por el cajero a fin de evitar que una vez que sale un cliente ingrese otro en forma inmediata, de esta manera el cajero tiene tiempo para organizar su caja, documentos u otros y posteriormente llamar al siguiente cliente con luz verde. Si la luz roja permanece indica que la caja puede estar cerrada al servicio en ese momento.

El box formado por los paneles descriptos con anterioridad permitirá la posibilidad que ingresen hasta 2 personas para los casos que deban ser asistidos por familiares o personal del banco.

El sistema de paneles se debería aplicar también a entidades de cambio de moneda, a fin de preservar también la intimidad de compra o venta de moneda extranjera o bienes metales.

Toda acción que colabore de algún modo en evitar este tipo de arrebatos deberá ser considerada un beneficio para las personas que deben realizar cualquier operación bancaria y/o cambiaria.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que El Banco Central de la República Argentina, incorporase a su sistema de seguridad bancaria la utilización de paneles de acuerdo a las características descriptas en los fundamentos de la presente declaración.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 51375/09 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, sustituyendo los Arts. 1º y 2º de la Ley 3626, referida a la ubicación y límites del Centro Cívico de la Ciudad de Mendoza.

2 - Expte. 53126/09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el Ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

3 - Expte. 53251/09 –Proyecto de ley del diputado Rodríguez, modificando el Art. 19 e incorporando el Art. 3º bis) a la Ley Nº 5041-Protección a Discapacitados-.

4 - Expte. 53597/09 – Proyecto de ley del diputado Molero, derogando la Ley Nº 7024 de adhesión a la Ley nacional Nº 24196 de Inversiones Mineras.

5 - Expte. 55094/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, estableciendo el Impuesto Provincial Ambiental (IPA) para las actividades mineras.

6 - Expte. 55093/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 22 y 23 de la Ley 7526 -Yacimientos Hidrocarburos Sólidos, Líquidos y Gaseosos. Fuentes Naturales. Energías Promoción Desarrollo Ejecución Planes Planificación Gas-.

7 - Expte. 56131/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 13, 17 inciso d), 18, 20, 107, 110 inciso f) e incorporando el Art. 19 bis a la Ley 4416 de Obras Públicas.

8 - Expte. 56229 del 30-6-10 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Barrigón, Molero, Vicchi, Blanco, Ortiz, Marín, Pares, De Miguel, Dimartino, Limas y Pintos y de las diputadas, Gutiérrez, Yazenco y Vietti, estableciendo de jurisdicción provincial el servicio de transporte público de energía eléctrica que operará entre la nueva Estación Transformadora "El Cortaderal" de 500Kv/132Kv, ubicada desde la línea de Alta Tensión Comahue-Cuyo, hasta la nueva Estación Transformadora Potasio Río Colorado.

9 - Expte. 51105/08 –Proyecto de ley del diputado Puga, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio ubicado en la Villa cabecera de Punta de Agua de aproximadamente 40 hectáreas departamento San Rafael.

10 - Expte. 55536/10 –Proyecto de ley del diputado Vicchi, estableciendo la Ley de Partidos Políticos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos al Orden del Día.

No hay preferencias con despacho.

Ingresamos al período de una hora para rendir homenajes.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Ingresamos a los Asuntos fuera del Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en la sesión anterior quería informar al Cuerpo, de una reunión mantenida en la Provincia de San Luis con autoridades legislativas, que tiene que ver con la Resolución 683 del Cuerpo, que a través de un proyecto de declaración en relación a tema de la expropiación de los terrenos del ferrocarril en esa Provincia.

El lunes pasado viajé por el día y concreté una reunión con el Delegado Regional de Cuyo, señor Raúl Morcos, también con el Presidente Provisional del Senado y la Presidenta de la Cámara de Diputados y alrededor de 10 legisladores, todos de la Provincia de San Luis, a los que les expusimos el tema que en el caso que se generara un conflicto con la Nación por el tema de los terrenos, podría llegar a perjudicar la vuelta del Ferrocarril.

Ellos plantearon que tenían intención de expropiar, no solo era intención del gobernador sino que estaba presentado, la Comisión de Transporte y Asuntos Constitucionales de la Legislatura de San Luis. Plantearon ellos que quieren que la estación por donde pasa el transporte de pasajeros sea bisley o besley, como se denomina. La preocupación nuestra y de todas las entidades vinculadas al transporte ferroviario que vienen dando una lucha en Mendoza, es la conexión cabecera de este transporte, la conexión Buenos Aires-Junín, San Luis Capital, Capital de Mendoza, porque esa estación quedaría a más de 60 kilómetros, por lo tanto ir a San Luis en tren, se complicaría.

Plantearon otra alternativa para resolver este tema, el terreno que queda en la Provincia, a 5.000 metros de ahí, ofrecería la Nación un terreno para que pase posiblemente el tren de pasajeros.

Entró otra situación y por lo tanto fue muy importante la presencia de representantes de la ex ONABE, porque hay un antecedente en San Luis. Ya se han expropiado terrenos nacionales que fue el Parque Nacional y esos terrenos fue para pueblos originarios, no merece ninguna discusión. Hay un antecedente, se expropiaron terrenos nacionales. En esta reunión se acordó agotar todas las instancias antes de la expropiación para ver si se puede llegar a algunos convenios, como se ha logrado con Guaymallén, Capital o San Rafael, donde a través de acuerdos con la Nación se ha podido ceder terrenos.

Siempre que hay discusiones, respecto a los terrenos ferroviarios, siempre se han hecho negocios inmobiliarios detrás, por eso es la preocupación, más allá que pueda asegurarse el regreso del tren a Mendoza, nos preocupa a aquellos que defendemos las trazas originales y que detrás de esto no se esté planteando alguno negociado.

También les transmití a los legisladores de San Luis la intención de este tema y compartir con todos los legisladores aquí presentes y a lo mejor este tema sea el puntapié inicial para tratar temas que interesen a la región, en conjunto con legisladores de San Juan. El tren nos permite tener una mirada regional para salir de estas falsas antinomias que plantea la producción industrial y

empezar los temas en conjunto. Ellos plantearon el tema ambiental, Desaguadero, un montón de temas con intereses vinculados a la región y esto fue un saldo positivo que surgió con esta reunión con estos legisladores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio en las bancas.
- Así se hace, a las 12.59.

IV

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

- A las 12.00, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: es para solicitar que se proceda a la lectura por Secretaría y si hay algunos de los bloques que tengan algún tema en particular, que lo pidan, se separe del resto de los expedientes que están en el Orden del Día y que fueron compatibilizados en Labor Parlamentaria, se traten al final y se le dé aprobación a los que estemos en acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Spezia.
- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nuestro bloque va a respaldar los expedientes que están sobre tablas y acordados y que aquellos que se hayan agregado, solicitaría que se den los números y el tema a que hacen referencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Secretaría va a enunciar los expedientes agregados al acuerdo de ayer de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Del BJFPV, el Expte. 56837 proyecto de resolución de la diputada Díaz, declarando de interés el Concurso de Poda y Atadura; el Expte. 56847, del diputado Tanús, proyecto de declaración de interés de esta Cámara, de las Jornadas Estudiantiles de Investigadores de San Rafael; el 56839 del diputado Casado declarando de interés de esta Cámara, el Programa Radial Infotierra de Alvear.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Invito a la diputada Silvia Ramos, a que me acompañe en el expediente antes de ser votado.
Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: es para agregar los expedientes acordados con el bloque justicialista, el 56833 y 56836, que son reiteración de pedidos de informes al IDR.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: el 56833 está en el listado de sobre tablas, el 56836 está acordado con nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: es una reiteración de un pedido de informe al IDR solicitada por Resolución 221.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: quiero solicitar la palabra luego que se voten los sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para solicitar autorización para que el bloque demócrata se abstenga de votar el expediente 56802.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se toma nota. Se va a votar la moción formulada.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: es para adelantar el voto negativo al expediente 56802.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se toma nota diputado.
Se va a votar el estado parlamentario de los expedientes que así lo requieran.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 56805, 56806, 56807, 56817, 56814, 56815, 56816, 56824, 56803, 56833, 56802, 56804, 56813, 56827, 56830, 56837, 56847, 56839, 56818, 56819, 56828 y 56831 es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 56805)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que un departamento de nuestra Provincia lleve adelante por 17 años consecutivos una iniciativa municipal de las características que reúne la Feria Agroindustrial de Rivadavia, es una muestra palpable de sus convicciones y compromisos intra y extra institucional.

Rivadavia, a través de su FAI, se abrirá a la Provincia, al País y al Mundo, desde el 1 hasta el 3 de octubre del corriente año en el Complejo Deportivo Municipal, en el Nuevo Predio Ferial sito en calle Dr. Rubén Muzzino (prolongación Sur calle Sarmiento de la ciudad de Rivadavia).

Entre los objetivos de la FAI 2010, señalamos los siguientes:

Posicionarla en un espacio estratégico en la Región, como producto turístico de ferias en el contexto agro-industrial.

Afianzarla como la feria más importante del sector en el Centro-Oeste argentino.

Facilitar un comercio entre empresas, pequeños y medianos productores.

Servir a la investigación y despegue de nuevos productos.

Motivar a la exploración de nuevos mercados.

Impulsar el asociativismo como disparador de desarrollo estratégico territorial.

Aumar criterios entre empresarios, pequeños y medianos productores para abordar nuevas técnicas de expansión de productos.

Apoyar la formación de nuevos emprendimientos.

Si pasamos revista al emprendimiento que nos ocupa, veremos que a lo largo de su existencia va cobrando una envergadura tal, que la posiciona no sólo en el tiempo, sino en el alcance cada vez más extendido en calidad-cantidad, y en el espacio territorial.

En el plano detallado que adjuntamos a este proyecto de resolución, se podrá observar otra serie de características de la FAI 2010, a los efectos de que los diputados evalúen la factibilidad de declarar a la misma de interés de esta H. Cámara.

Por estos fundamentos y los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2010

Florinda Seoane
María Rosa Lemos
Teresa Maza

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la XVII Edición de la Feria Agroindustrial de Rivadavia (FAI. 2010), por realizarse en el Predio Ferial del Complejo Deportivo Municipal, desde el 1 al 3 de octubre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Florinda Seoane
María Rosa Lemos
Teresa Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56806)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el 1 al 9 de octubre de 2010, se llevará a cabo la movilización mundial de adolescentes y jóvenes que levantan la bandera de los valores como la alternativa de vida y posibilidad de cambio, ante el sinnúmero de flagelos que afectan el futuro social saludable de las próximas generaciones.

A nadie escapa que el modo de vivir de esta sociedad postmoderna, no parece promover el feliz bienestar, sino una vida cómoda, aunque carezca de sentido. El hombre de hoy observa en su conciencia un gran vacío de valores humanos y trascendentes. Esto evidencia la existencia de una crisis social asociada a la crisis de los mismos, con todo lo que ello conlleva. Y este fenómeno no es sólo local, sino internacional.

Por tanto, es inexcusable y necesario atender a la formación, fortalecimiento y desarrollo de los valores en la presente generación de adolescentes y jóvenes. A tal efecto, para entender el alcance del cambio de valores morales, parece muy útil considerar las tres dimensiones estrechamente interrelacionadas del escenario social actual: cambios de nuevas formas de producción de bienes de consumo y de servicios; la producción de relaciones humanas y la producción de sentido y de significado con que vemos las cosas.

Tales temáticas serán abordadas en las Jornadas que se realizarán desde el 1 al 10 de octubre del corriente año en el departamento Rivadavia, en el marco del "Día mundial de la juventud con valores".

Entendiendo la gran importancia que el encuentro reviste, sería plausible que esta H. Cámara la declare de su interés.

Por estos fundamentos y, los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Florinda Seoane
María Rosa Lemos
Teresa Maza

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las jornadas que se llevarán a cabo en el departamento Rivadavia, entre el 1 y el 10 de octubre de 2010, en el marco del "Día Mundial de la Juventud con Valores".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Florinda Seoane
 María Rosa Lemos
 Teresa Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPTE. 56807)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza es una de las pocas provincias argentinas que cuenta con un estadio mundialista, espacio privilegiado para justas deportivas de varias disciplinas, particularmente de fútbol.

Dadas las características del mismo, también suele ser escenario de otros eventos relacionados con nuestra vida sociocultural. De ahí, que su buen estado general cobra una relevancia importante.

Por estos tiempos, parece que el "Malvinas Argentinas" puede ser sede de la Copa América. Seguramente, que si tal certamen se acuerda con nuestras Autoridades provinciales, dicho estadio deberá contar con todos los detalles necesarios para que las actividades se lleven adelante en las condiciones que ellas requieran.

Por tanto, sería oportuno que la Secretaría de Deportes informe -pormenorizadamente- a esta H. Cámara, respecto de los trabajos que pudiera estar realizando con miras a poner a punto el imponente Estadio "Malvinas Argentinas" en tiempo y forma.

Por estos fundamentos y, los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Florinda Seoane
 María Rosa Lemos
 Teresa Maza

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial, que a través de la secretaría de Deportes, informe a esta Cámara, lo siguiente:

* Enumeración de los arreglos que deben realizarse en el Estadio Malvinas Argentinas para el mismo cumpla los requisitos que la Copa América requiere.

* Detalle del avance administrativo de las licitaciones referidas a esos arreglos.

* Especificar el presupuesto y el tiempo estimado para la finalización de las obras.

* Explicitar si hubiere algún tipo de inconveniente para concretar las obras necesarias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Florinda Seoane
 María Rosa Lemos
 Teresa Maza

PROYECTO DE DECLARACIÓN
 (EXPTE. 56817)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La calle Margarita Corvalán, que atraviesa el departamento Junín de Norte a Sur, desde carril General San Martín (Ruta 60) a calle Espejo Este, es transitada habitualmente por gran cantidad de personas y vehículos que concurren diariamente a sus tareas, como también permite la comunicación de la ciudad cabecera del departamento Junín, y los distritos Los Barriales y Medrano, con el departamento San Martín.

Sobre esta ruta se encuentran ubicadas una importante cantidad de viviendas, un galpón de empaque, un autódromo, una fábrica de fideos, una fábrica de aceite de oliva, como así también fincas, bodegas y otro tipo de industrias. El tráfico sobre esta arteria adquiere mayor importancia por encontrarse sobre la misma el cementerio parque "La Paz de los Olivos" y la entrada al santuario de San Cayetano y al Solar Histórico de Molino Orfila. Además, las personas que recorren diariamente la mencionada arteria lo hacen a pie, en bicicleta o en moto, con el peligro que esto significa principalmente por lo angosto de la ruta. Así también se produce diariamente una gran congestión de vehículos livianos y camiones de carga, hecho que se ve más agravado durante la época de cosecha, cuando el número de camiones aumentan al tener que trasladar los frutos a las distintas bodegas de la zona.

Considerando lo expresado y atendiendo a la necesidad de aumentar la seguridad de las personas y vehículos que transitan esta vía de comunicación, como así también de los habitantes del lugar, es que solicitamos el ensanchamiento de la calle Corvalán del lado Oeste, desde calle Espejo Este hasta calle Orfila en una primera etapa y desde calle Orfila hasta carril General San Martín en una segunda etapa.

Además se hace necesaria la instalación de un semáforo en calle Espejo Este y Margarita Corvalán, lo que evitaría que los vehículos que atraviesan el cruce provoquen accidentes como ha ocurrido en varias oportunidades, logrando de esta manera que los conductores estén obligados a frenar al llegar a dicho cruce. Últimamente el tráfico por el mencionado lugar, se ha visto incrementado al pavimentarse la calle Espejo al Norte hasta llegar al

costa canal Montecaseros, lo que permite una salida más rápida a la ruta 50 y al Acceso Este.

Por estas breves consideraciones y, las que daremos en oportunidad de su tratamiento, es que solicitamos al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza 30 de agosto de 2010

Carlos Maza

Artículo 1º - Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda en el departamento Junín, al ensanchamiento de la calle Margarita Corvalán del lado Oeste desde calle Espejo Este hasta calle Orfila en una primera etapa y desde calle Orfila Hasta carril General San Marín (ruta 60) en una segunda etapa, en una extensión aproximada de seis (6) kilómetros.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, proceda a la instalación de un semáforo en el cruce de calles Espejo Este y Margarita Corvalán.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Carlos A. Maza
Luis Petri
Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56814)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, a fin de declarar de interés legislativo el programa radial "En casa con María", destinado al interés general de la comunidad sanrafaelina, emitido en medios radiales e informáticos del departamento.

El programa "En casa con María" que se emite a través de medios radiales del Departamento, está destinado al interés general en el que intervienen testimonios, entrevistas, visitas de profesionales del medio, etc.

El mencionado programa que cuenta con una trayectoria al aire de 27 años tiene una basta audiencia y es escuchado por la comunidad sanrafaelina, los domingos de 8.00 a 12.30 por FM Latidos 93.7. Acercando a los hogares de la comunidad temas relacionados con la familia, hogar, comidas y, además, se llevan a cabo, a través de distintos especialistas, terapias en danza, meditación, entre otros. También es destacada la

participación de "los chicos en la radio" que aportan con alegría sus experiencias.

Importante es destacar que la emisión en vivo es difundida también por medio de la página web www.fmlatidos.com, llegando de esta manera al plano internacional en uso de la tecnología existente.

El programa que nos ocupa se lleva adelante con el esfuerzo, tesón y aplicación al trabajo de destacados profesionales del medio, en este caso la conducción está a cargo de María Inés Riva, que cuentan con los avales correspondientes del Hospital Regional Teodoro J. Schestakow por medio de la Coordinación de Ceremonial y Protocolo de ese nosocomio, generando fundamentalmente la medicina preventiva tendiente a mejorar el estado sanitario de los ciudadanos.

En virtud de lo expuesto, el legislador autor de la presente, ha creído conveniente solicitar la declaración de interés legislativo del programa "En casa con María", destinado al interés general de la comunidad sanrafaelina, emitido por medios radiales locales. Asimismo y en tal sentido veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a la declaración de interés cultural a la iniciativa descripta.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el programa "En casa con María", destinado al interés general de la comunidad sanrafaelina, emitido por medios radiales e informáticos del departamento, en el que intervienen testimonios, entrevistas y visitas de profesionales del medio con el único objetivo de mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56815)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, el cual solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre diversos puntos referidos al acuerdo interprovincial sobre el recurso hídrico del río Atuel, firmado el 7 de agosto de 2008, entre los gobernadores de La Pampa y Mendoza.

La mano del hombre, el manejo y la distribución del recurso hídrico, permitieron transformar a la desértica Mendoza, en una provincia pujante ubicada entre las más importantes del país, con fuerte base agrícola, a pesar de contar con sólo el 3% de su territorio en condiciones de ser cultivado y con un régimen de lluvias propio de un desierto.

Pero esto no fue fruto de la casualidad. Fue necesario que los visionarios constituyentes redactaran una Carta Magna provincial, que estableciera las bases de lo que en el futuro pasaría a convertirse en una de las provincias más progresistas del país.

El 7 de agosto de 2008, se firmó un convenio entre el gobierno nacional y los gobiernos de La Pampa y nuestra Provincia, por el manejo del río Atuel. Ambas Provincias acordaron regular el recurso hídrico de este río, para garantizar la provisión de agua.

La sorpresiva firma de este acuerdo, provocó gran conmoción en nuestra Provincia, especialmente en los departamentos del Sur. Sabemos de la importancia del agua para nuestra Provincia y debemos ser cuidadosos de los convenios que se realicen sobre este escaso recurso.

Son numerosas las críticas que se han formulado al acuerdo, como ser que de dicho convenio surge la obligación de ceder agua a la provincia de La Pampa desde la firma del mismo; que se ha incurrido en un exceso en el uso de las facultades del gobernador de la Provincia, al disponer del patrimonio de la provincia sin la autorización de la Legislatura Provincial; entre otros.

Cabe agregar que el especialista en temas hídricos Dr. Miguel Mathus Escorihuela, en su disertación en el Departamento San Rafael, manifestó que la firma de este convenio, no ha respetado la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 7 de diciembre de 1987, mediante la cual se deja claramente especificado que Mendoza tiene el uso exclusivo de las aguas del río Atuel.

Otro punto a destacar y que no es menos importante, es que para la firma del referido convenio no se consultó a los organismo técnicos específicos con que cuenta nuestra Provincia, como ser el Departamento General de Irrigación.

Es por lo expuesto que con fecha 23 de marzo de 2009, se solicitó al Poder Ejecutivo (Expte. N° 51971) informara sobre diversos puntos referidos al estado del convenio suscripto, lo que dio origen a la Resolución N° 2303/09. Ante esto, el Poder Ejecutivo respondió que el convenio no había sido remitido a esta H. Legislatura debido a que no aún no contaba con el dictamen técnico del Departamento General de Irrigación.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, se elaboró un pedido de informes con fecha 17 de marzo del corriente año (Resolución N° 1868/10), dirigido al Departamento General de Irrigación donde se solicitó se informara a esta H. Cámara sobre los

motivos de la demora en el dictamen técnico (Expte. N° 3919-S-18-30093) y se remitiera copia del mismo. A la fecha del presente proyecto, aún no ha sido respondido.

Esta cronología de hechos, ha sido manifestada ya que con fecha 23 de agosto de 2010, un importante periódico de nuestra Provincia publicó una nota donde el titular de Irrigación, Eduardo Frigerio, se comprometió con el gobierno pampeano, a apurar la ratificación legislativa del acuerdo por el cual Mendoza debería cederle agua del río Atuel a La Pampa. La promesa de la comitiva de Irrigación, encabezada por el superintendente, fue lanzada en una reunión celebrada en dependencias del Ministerio del Interior, en Capital Federal.

Esta situación llama la atención de este legislador, quien desde la firma del convenio, ha solicitado en numerosas oportunidades que se remita documentación, dictámenes, estudios y hasta el mismo convenio, sin tener respuesta alguna.

Es por lo expuesto que se hace necesario insistir con lo solicitado, según Resolución N° 1868/10, donde se pretende que el Departamento General de Irrigación efectivamente responda sobre las cuestiones planteadas.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56816)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, el cual solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, informe sobre diversos puntos referidos al Registro Civil del distrito de Chacras de Coria, departamento Lujan de Cuyo.

Desde el año 2003 se viene insistiendo con la necesidad de mejorar las instalaciones del Registro Civil de Chacras de Coria. Desde este bloque se han realizado una serie de iniciativas legislativas que a continuación se resumen, con el claro objeto de dar respuesta a los numerosos reclamos por las condiciones edilicias donde aún funciona el citado registro.

El 23 de diciembre de 2003, se presentó un pedido de informes, solicitando que se expliquen cuáles fueron las causas por las que no se incorpora en el Plan de Obras Públicas, la reparación necesaria del edificio del Registro del Registro Civil de Chacras de Coria.

En mayo de 2004, se presentó un proyecto de resolución solicitando que se modifique el

presupuesto de dicho año, a fin de incluir una partida para el inicio de obras de la construcción del nuevo edificio.

Con fecha 10 de setiembre de 2004, se elaboró un proyecto de ley, a través del cual se incorpora en carácter de obra nueva del Presupuesto 2005, la construcción del edificio. En dicho proyecto se establece que se considere el anteproyecto elaborado por la Unión Vecinal de Chacras de Coria, el cual prevé el mantenimiento actual del frente para resguardar su valor histórico y arquitectónico, logrando el 22 de diciembre de 2004 la media sanción de la Cámara de Diputados.

Como resultado de las gestiones realizadas, se logró incorporar la partida necesaria en el Presupuesto 2005 para iniciar la tan anhelada obra en el distrito.

No obstante contar con la partida, no se realizaron las obras por lo cual se citó a dar explicaciones al entonces ministro de Gobierno y director del Registro Civil en sede Legislativa, quienes se comprometieron a llamar a licitación en setiembre de dicho año, situación que nunca se produjo.

Ante la insistencia por esta obra, la Comisión de Hacienda de esta Cámara destinó, una vez más, una partida de ciento cuarenta y dos mil doscientos pesos (\$142.200) al Presupuesto 2006 para concretar en forma definitiva y fehaciente la construcción del Registro Civil de Chacras de Coria.

Nuevamente, en la recientemente aprobada Ley de Presupuesto 2008, se incluye una partida identificada como F96351 a fs 137 del Plan de Obras Públicas, por un monto de pesos doscientos ochenta y siete mil setecientos dieciocho (\$287.718), destinadas a la construcción y realización de trabajos varios del nuevo edificio del Registro Civil del Distrito Chacras de Coria.

Ya en el año 2010 y una vez aprobada la Ley de Presupuesto para el ejercicio en curso, se incluyó nuevamente una partida, identificada como F96351 "Remod. y trabajos Varios R. Civil Chacras de Coria" por un monto de \$394.325.

En junio del corriente año, se solicitó informes (Expte N° 56089), a fin de conocer el grado de avance de obras y fecha estimada de finalización. Con fecha 6 de agosto de 2010, se responde a esta H. Cámara que por Resolución Ministerial N° IVT-539/09 se aprueba el contrato con la empresa FULL HOME SRL, con un plazo de ejecución de obras de 8 meses.

Las obras comienzan con fecha 17 de junio de 2009 y luego de 2 meses y medio, las mismas se paralizan por la falta de aprobación de un convenio de adicionales.

Como puede observarse, son numerosos los intentos que se han realizado para que esta obra sea realizada, sin embargo parece ser en vano. Como se ha dejado escrito en este proyecto, desde el año 2003 se solicita la refuncionalización de las instalaciones y cuando en el año 2009 parece que las obras van a realizarse, las mismas se paralizan luego de poco mas de 2 meses y con un avance de

obra del 6.83%. El motivo, la falta de autorización por parte de Inspección de Obra del convenio de adicionales.

Según se expresa en el informe firmado por el arquitecto Hernández, el monto solicitado como adicional de obra, corresponde específicamente al cambio en las fundaciones, que no mediar algún imprevisto, no sería necesario mayores montos de obra.

El presente proyecto pretende que se informe a esta H. Cámara sobre cuáles son los motivos que llevan que se paralizen las obras por el transcurso de un año, debido a la aprobación de un convenio de adicionales que no significan mayores costos.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, informe sobre los siguientes puntos referidos al Registro Civil del distrito de Chacras de Coria:

a) Cuáles son los motivos por los que se ha demorado un año la aprobación del convenio de adicionales, que llevaron a la paralización de las obras.

b) En qué etapa se encuentra el trámite de aprobación del convenio de adicionales.

c) Detalle responsables de la firma y aprobación del convenio, motivo de la paralización y demora excesiva de las obras.

d) Cuáles es el nuevo plazo de finalización de obras

e) Si a raíz de la inflación existente en nuestro país, el monto convenido de \$651.102,12 resulta suficiente para la culminación de las obras. En caso de ser negativo, informe el monto faltante.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56824)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Obra Social de Empleados Públicos cuenta entre sus filas a personas que se denominan auxiliares domiciliarios.

Estas personas cumplen la función de cuidados primarios para los afiliados que se encuentren padeciendo enfermedades que se denominan “catastróficas”, como por Ej.: ACV, enfermedades oncológicas, poliomeositis, etc., que necesitan de cuidados especiales diarios.

Dichos empleados son capacitados por la OSEP, a través de cursos dictados al efecto, por personal de la Institución.

Cabe destacar que cumplen con un servicio importante al afiliado, ya que su función es permanecer en el domicilio del paciente enfermo y atenderlo a los efectos de proporcionarle la ayuda necesaria para satisfacer sus necesidades físicas primarias.

Serían una especie de cuidadores de enfermos jerarquizados, al servicio del paciente.

Cabe destacar que este tipo de servicios que brinda OSEP son muy importantes, ya que cuando en una familia hay un integrante con este tipo de enfermedades, no sólo afecta al enfermo, sino también a la familia toda.

Creemos que por la función que cumplen estos servidores de la salud, deben tener una remuneración acorde con la tarea que desempeñan, pero también deben tener una obra social que los contenga y más aún si trabajan justamente para OSEP.

También creemos que la remuneración que perciben debe cumplir con todos los requisitos legales necesarios para que su trabajo se compute para una futura jubilación, o sea que esa remuneración no sea en “negro”, sino que se le hagan todos los descuentos exigidos por ley.

Por todo lo expuesto y, por las consideraciones que dará oportunamente el diputado autor del proyecto, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo, a través de la Obra Social OSEP informe lo siguiente:

a) Cantidad de empleados denominados “auxiliares o cuidadores domiciliarios” que trabajan en esa Obra Social.

b) Remuneración que perciben.

c) Modalidad o tipo de remuneración y, en su caso.

d) Si se les practican descuentos jubilatorios.

e) Si se encuentran afiliados a esa Obra Social.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 56803)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Frente a la noticia publicada en el Diario Los Andes en el día de la fecha con relación a Hugo López, funcionario de la municipalidad de Las Heras y subcomisario de la Policía de Mendoza, es que solicitamos el siguiente pedido de informe. Atento a la gravedad de los hechos denunciados es que nos vemos en la obligación de tomar intervención, dado que como diputados de esta Provincia tenemos la obligación de salvaguardar los intereses de todos los mendocinos; si estos dichos resultasen ciertos sería perjudicial para ellos, debido a que, este tipo de irregularidades afectan a las instituciones en su totalidad. Además en este caso en particular sería una estafa a los ciudadanos que viven en una época de inseguridad agobiante y se estaría haciendo uso de los recursos del Estado, destinados a mantener el orden público, en funciones que no son de esta materia.

Por lo expuesto, que de ser necesario explicaré en el recinto, es que solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Néstor Parés
Alejandro Molero
Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de La Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Seguridad informe:

a) Si Hugo López es subcomisario.

b) Si Hugo López tiene cupos de recargo.

c) Si los tuviere cuántos son y dónde se considera que cumple con estas horas extras. Especifique el monto que percibe por estos cupos.

d) Informe si desde el año 2003 hasta la fecha se le acreditó el sueldo de personal policial y en caso de ser positivo mencione los periodos.

e) Informe cuantos ascensos se le han otorgado y en que fechas se han realizado desde el 2003 en adelante.

f) Comunique si existen otros casos en el plantel de la Policía que cumpla funciones dentro del Gobierno de la Provincia o dentro de las municipalidades ocupando cargos administrativos o jerárquicos.

g) Informe si como funcionario del departamento Las Heras se encuentra dentro de algún Plan de Seguridad.

h) Mencione la ley o reglamento que permite que personal de la fuerza policial ejerza cargos como funcionario, en este caso municipal, y perciba haberes y ascensos dentro del régimen policial.

i) Comunique si está propuesto algún ascenso para Hugo López. De ser así remita copia certificada del expediente en el que tramita tal situación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Néstor Pares

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56833)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Creemos que se debe requerir al Instituto de Juegos y Casinos que remita a con premura a este Cuerpo, copia de las Resoluciones 453 y 454 del 26 de agosto pasado, con el fin de continuar en Comisiones el estudio de distintos puntos que tienen que ver con la gestión de este organismo.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Roberto Infante

Artículo 1º - Dirigirse al presidente del Directorio Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Daniel Sebastián Pereyra, para solicitarle remita con premura a este H. Cuerpo, copia de las Resoluciones 453 y 454 del 26 de agosto pasado, con el fin de continuar el estudio de distintos puntos que tienen que ver con la gestión de este organismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Alejandro Molero
Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56802)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En fecha 17 de agosto de 2010, el Poder Ejecutivo provincial por nota incorporada al Expte. 56640, informa a la Cámara de Diputados el procedimiento utilizado por la Suprema Corte de Justicia, Sala Administrativa, para designar a conjuceces del Segundo Juzgado de Ejecución penal,

del Juzgado de Familia de Malargüe y del Primer Juzgado Correccional y de Faltas de General Alvear.

En fecha 24 de agosto del corriente concurre a reunión de LAC el Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Alejandro Pérez Hualde, y entre otras cosas manifiesta que las designaciones en cuestión se habían realizado en base a una interpretación de la Ley 7294 y la Acordada 21.074, que podía ser discutible y que por esa razón solicitaba al Poder Legislativo. "colaboración para obtener los instrumentos legales necesarios para cubrir aquellos supuestos que la ley no ha previsto en forma explícita y que nos obliga a enfrentar apoyándonos en interpretaciones que si bien están absolutamente encuadradas en las previsiones del ordenamiento constitucional y legal, se prestan a la discusión de sus alcances y aplicaciones concretas".

La Constitución Provincial en el artículo 150, establece un procedimiento para la designación de los jueces inferiores, con la necesaria participación del Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo y el Senado de la Provincia

Tanto el Poder Ejecutivo, como legisladores de distintos bloques han manifestado su desacuerdo con la interpretación que ha realizado la Suprema Corte de Justicia para designar a los conjuceces en cuestión.

Además la actuación de dichos conjuceces podría verse cuestionada legalmente por afectar la garantía constitucional del "juez natural del proceso" dispuesta por el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, independientemente de los ajustes normativos que se pudieren llegar a implementar para evitar conflictos, resulta necesario revisar y dejar sin efecto las designaciones realizadas sobre la base de un procedimiento no avalado por el Poder Ejecutivo y el Legislativo.

En base a lo expuesto elevo a vs. distinguida consideración el presente proyecto de resolución

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, deje sin efecto las designaciones de conjuceces que se hubieran realizado fuera del marco legal dispuesto por la Ley 7294, la Acordada de esa SCJM N° 21074 y demás normativa vigente al momento de la designación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56804)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés el IX Congreso Provincial de Educación, "Sociedad, Familia y Convivencia en la Escuela", a realizarse los días 24 y 25 de setiembre de 2010, en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, Malargüe, Mendoza.

Este Congreso tiene como finalidad permitir un ámbito de reflexión desde las prácticas docentes, pero considerando también el contexto socio-familiar de los niños y jóvenes, a fin de propiciar caminos de encuentro para fortalecer tanto la convivencia escolar como social, generando estrategias concretas para trasladar a las aulas.

Se pretenderá crear un espacio de intercambio y reflexión sobre el rol docente en la crisis de valores que generan actos de violencia en la escuela, partiendo de la necesidad de formar competencias sociales en los educandos, teniendo como desafío poder concretar un currículum compartido con la familia, para impactar en la sociedad toda, formando futuros ciudadanos comprometidos y capaces de convivir con otros. Está dirigido no solo a docentes, sino a padres, estudiantes, ONGs, y comunidad en general, interesados en esta problemática y aportar una solución.

Con la sabiduría de que los argumentos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Raúl Rodríguez
Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el IX Congreso Provincial de Educación, "Sociedad, Familia y Convivencia en la Escuela", a realizarse los días 24 y 25 de setiembre de 2010, en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, Malargüe, Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés Provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Raúl Rodríguez
Alberto Recabarren

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 56813)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En octubre del 2005 se sancionó la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes, N° 26061 (reglamentada por los Decretos 415 y 416/06, que permitió al Estado argentino cancelar una gran deuda que tenía con la infancia.

Si bien fue sancionada, significando un gran avance, la Ley de Protección Integral de Derechos de las Niñas, niños y adolescentes, N° 26061, aún subsiste el Régimen Penal de la Minoridad, Ley 22278, como fiel reflejo de la "doctrina de la situación irregular" contraria a la Convención de los Derechos del Niño.

Podemos decir hoy, y en el marco de la valoración que hacemos de la Ley 26061 como instrumento valioso, que la misma resultó una herramienta adecuada a aplicar en aquellas provincias donde no existía nada respecto de la contención de niños, niñas y adolescentes, no así en las Provincias como Mendoza que presentaba un avance sustancial en el tema.

Hoy muchos baches pueden visualizarse ante la aplicación de la norma; porque no basta con una mera enumeración de los derechos reconocidos, sino que es preciso buscar los caminos para que éstos se hagan efectivos. Es decir para garantizarlos, tanto desde el punto de vista normativo como de su protección jurisdiccional.

Por los antecedentes expuestos, es que solicito a mis pares me acompañen en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia, a través de los mecanismos que considere efectivos, encomiende a los legisladores nacionales por Mendoza propicien y gestionen el debate y análisis de la aplicación de la Ley 26061, en pos de salvar los inconvenientes que se visualizan en la misma, afectando la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Art. 2º - En este mismo sentido, se haga lo propio con la Ley 22278 que sigue en vigor basándose en la doctrina de la "situación irregular", sin distinguir en cuanto a procedimientos judiciales y de trato entre los niños que necesitan atención y protección y los niños que tienen conflicto con la Justicia.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 23 de agosto de 2010.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56827)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de resolución se propone declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la "Jornada Compromiso Social Empresario Fortaleciendo y Generando Empleo". La misma es Organizada por la Municipalidad de Las Heras, a través de la Dirección de Desarrollo Económico (Oficina de Empleo) y en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (GECAL Mendoza) y la Subsecretaría de Trabajo del Gobierno de la Provincia de Mendoza, quienes convocan a este encuentro para informar sobre la implementación de las Políticas Activas de Empleo. Ésta se desarrollará el próximo 3 de setiembre en el salón Platinum del departamento de Las Heras.

Dicha Jornada está dirigida a todo el Sector Productivo de la Provincia (industrias, comercios, prestadores turísticos, profesionales, agropecuario y microemprendedores) para brindarles información y asesoramiento sobre los beneficios con que el Estado cuenta actualmente destinado al mercado laboral. Dentro de los mismos se les ofrece incentivos en el momento de la contratación de personas desocupadas, reducciones en el pago a contribuciones, ofertas de capacitación de recursos humanos, búsqueda de perfiles laborales adecuados a sus requerimientos, eximiciones y beneficios en Impuestos y tasas municipales, entre otros.

También se brindará información sobre los beneficios con los que cuenta el Sector Productivo para el acceso a diferentes líneas de subsidios y créditos promocionales y la presentación a cargo de autoridades del Banco de la Nación Argentina sobre la Tarjeta PYME Nación.

Es importante destacar que el trabajo mancomunado y coordinado del gobierno nacional, el provincial y el municipio, permiten propiciar la generación de empleo genuino, elevando los índices de desarrollo del sector productivo de nuestra provincia.

Por lo expuesto y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Jornada Compromiso Social Empresario, Fortaleciendo y Generando Empleo". La misma es Organizada por la Municipalidad de Las Heras, a través de la Dirección de Desarrollo Económico (Oficina de Empleo), en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (GECAL Mendoza) y la Subsecretaría de Trabajo del Gobierno de la Provincia de Mendoza, teniendo como objetivo propiciar la generación de empleo genuino, elevando los índices de desarrollo del sector productivo de nuestra provincia.

Esta se desarrollará el próximo 3 de setiembre en el Salón Platinum del Departamento Las Heras.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56830)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Festival de Cine de Temática del Encierro y Derechos Humanos", con el lema "Derechos Humanos, Derechos para todos", a desarrollarse el 21 y 22 de octubre de 2010, de 18.00 a 22.00 en el Salón de los Diputados, edificio Bicentenario de la Legislatura Provincial.

Dicho Festival de cine ha sido propuesto por iniciativa de diversas organizaciones comprometidas con la temática de jóvenes adultos en situación de encierro, entre las que se destacan: Capellanía Mayor Penitenciaria de la provincia de Mendoza, Asociación Fortalecer, Casa de la Memoria, Observatorio de Derechos Humanos (Sede Mendoza), Grupo de Teatro Los Inocentes, Secretaria de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo y el Ministerio de Desarrollo Humano, familia y Comunidad del Gobierno de la Provincia.

El objetivo principal de la convocatoria es poner en debate el impacto que genera la privación de la libertad en la población de jóvenes adultos alojados en los complejos penales de la provincia, como asimismo el desarrollo de alternativas para el logro de su inclusión social como parte virtuosa de la sociedad, a partir del reconocimiento y fortalecimiento de sus capacidades.

Teniendo en cuenta la relevancia que reviste el tema de debate, y que es deber del Estado procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de toda su población, es que resulta pertinente declarar de interés de esta H. Cámara la realización de dicho festival, como así también posibilitar que este sea llevado a cabo en las instalaciones de la Legislatura provincial, espacio privilegiado para el debate y el tratamiento de temas que atañen a la sociedad toda.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el "Festival de Cine de Temática del Encierro y Derechos Humanos", organizado por: Capellanía Mayor Penitenciaria de la provincia de Mendoza, Asociación Fortalecer, Casa de la Memoria, Observatorio de Derechos Humanos (Sede Mendoza), Grupo de Teatro Los Inocentes, Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, a desarrollarse el 21 y 22 de octubre de 2010 en horario de 18.00 a 22.00, en el Salón de los Diputados, edificio Bicentenario de La Legislatura Provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Sonia Carmona

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 56837)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El concurso de poda surgió por la inquietud del Ing. Agr. Carlos Cesar Benavidez, que con la finalidad de homenajear a la noble vid, propuso la creación de un evento para que los estudiantes de las escuelas agrotécnicas fuesen estimulados en el interés y aprendizaje de las actividades prácticas relacionadas con la poda. De este modo logró por medio de este noble y antiguo arte, que los jóvenes intercambiasen experiencias tanto en lo técnico como en lo socio cultural.

Este encuentro se viene realizando en forma ininterrumpida desde el 13 de septiembre de 1980, cuando se plasmó el primer concurso, en el que participaron 3 alumnos por escuela y un profesor (que conformaba parte del jurado). La competencia se desarrolló en viñedos de la finca Ruano, en el Departamento Tunuyán, donde los participantes nutridos de tijera y serrucho tuvieron que demostrar su destreza frente a vides dispuestas en parrales y contraespalderos.

En el VIII Concurso se elevó su categoría al recibir alumnos de escuelas de La Rioja, Catamarca y de la República Oriental del Uruguay. La presencia de los visitantes motivó que el evento se prolongase durante tres jornadas con charlas técnicas y visitas guiadas por empresas agroindustriales de la zona. Esa experiencia fue el precedente para que desde 1993 se llevase al concurso a 3 jornadas, donde los participantes se alojan en la escuela organizadora y asistiendo a charlas y visitas guiadas al INTA de La Consulta; también al Establecimiento frutícola Carletti S.A. y otros. Se realiza un viaje turístico al manzano histórico y al dique Valle de Uco. Durante la noche

se realizaba el tradicional fogón estudiantil. Para culminar el último día, el concurso propiamente dicho consistía en la competencia, para finalizar con el almuerzo de camaradería y la tradicional entrega de los premios. En 1999 la competencia se abrió a la comunidad organizándose el 1º Concurso de Poda y Atadura en Vid para Podadores Libres. En dicha oportunidad participó personal calificado de distintos lugares del departamento, resultando ganador el Sr. Ricardo Donaire de la localidad Vista Flores.

Mecánica del concurso: El evento se realiza con la participación de un concursante varón y una concursante dama titulares y un suplente por sexo respectivamente. En el momento de concursar se le designa a cada participante dos plantas del sistema de conducción en parral, las que están numeradas con una tarjeta para su mejor identificación por el jurado. En una primer etapa los concursantes se colocan frente a la planta que le fue designada por sorteo y por medio de un silbato el jurado da la orden de comenzar la poda. El participante debe ejecutar los cortes dejando los sarmientos sin tironear. Al transcurrir 20 minutos por planta el silbato indica la finalización del tiempo de corte. Luego los participantes se retiran y esperan la evaluación de los miembros del jurado.

La segunda etapa comienza cuando los estudiantes regresan para tironear y atar los cargadores con un tiempo de 15 minutos por planta y se retiran.

Posteriormente ingresa el jurado para evaluar las operaciones realizadas. Al finalizar la misma se retiran entregando las planillas de calificaciones a la sección de cómputos donde se obtienen los resultados y el orden de mérito.

Los participantes suplentes intervienen únicamente en caso de que se accidente un titular (es frecuente que con la tensión producida en la competencia se produzcan pequeños cortes en manos o dedos) El jurado está compuesto por: jefe general de enseñanza práctica de la escuela organizadora y un profesor de viticultura o fruticultura por cada escuela participante

Los premios Desde hace algunos años es tradición premiar a los alumnos de ambos sexos participantes, con diploma de honor y herramientas como son tijeras de podar o serruchos, donadas por firmas auspiciantes como lo es Sandvik Baco, La tijera dorada es la máxima distinción para la escuela que alcanzó el mayor puntaje como también desde 1996 el trofeo "Challenger" Auspiciantes El evento se hace posible gracias a la colaboración de empresas frutihortícolas de la zona y de la Municipalidad del Departamento Tunuyán y el Ejército Argentino. Principios básicos de la poda de vid: Las diversas técnicas de la poda de la vid se han ido transmitiendo durante generaciones de una forma estrictamente mecánica, es decir la poda de una cepa se realizaba de una determinada forma por que el viticultor " lo había aprendido así y siempre se había hecho de aquella manera". Por este motivo, creemos interesante e importante enunciar los puntos fundamentales en que se basan las diversas

técnicas de poda, las que deben ser tenidas en cuenta para realizar un trabajo correcto.

1) La fructificación de la vid se produce en pámpanos del año que brotan de sarmientos del año anterior. Cada uno de estos pámpanos (brotes) es capaz de producir uno o varios racimos, dependiendo de la fertilidad, condiciones ambientales y de cada variedad.

2) Cuando un pámpano ha desarrollado fructificaciones no producirá más frutos en los siguientes años. Por ello debe ser reemplazado por otro nuevo.

3) La fructificación de una cepa está en función de su vigor. Las cepas de buen vigor y con sarmientos de mediano grosor son los que por regla general, obtienen mayor producción. Las cepas débiles producen pocos racimos de tamaño reducido y baja calidad. Por lo contrario las cepas de excesivo vigor tienden a producir mucho follaje y pocos racimos.

4) El desarrollo de cada brote como el de las cepas es inversamente proporcional al número de ellas. El vigor de la cepa aumenta cuanto menos sarmientos se dejen en la poda, debido principalmente a que toda la actividad vegetativa se concentre en el desarrollo de los pocos sarmientos dejados.

5) El vigor del sarmiento depende de su verticalidad: cuanto más vertical es su posición, más vigoroso será. Puesto que la fructificación de una cepa está en función de su vigor, es importante evitar que este sea excesivo, lo que se puede lograr arqueando los sarmientos después de ser podados.

6) La calidad de la vendimia será mayor cuanto menor sea el número de racimos que tenga la cepa. Cuando la cosecha es excesiva el volumen de los granos de uva disminuye considerablemente, su maduración final es imperfecta y la calidad de la misma es deficiente, por lo que se aconseja realizar un raleo de racimos ante una gran masa foliar.

7) La actividad vegetativa del pámpano es tanto mayor cuanto más alejado esté del tronco. Por ello, las yemas del extremo del sarmiento son las que se desarrollan más pronto y con mayor vigor.

8) Cuanto menor sea el número de granos de uva del racimo, mayor será el volumen y peso de éstos. Esto debe ser tenido en cuenta especialmente en variedades de uvas de mesa.

9) Cualquier sistema de poda utilizado debe prever que la futura producción de hojas y racimos se encuentren en las mejores condiciones de aireación, calor y luminosidad.

10) Para continuar un brazo debe elegirse el sarmiento situado más bajo y más cercano a la base, con el fin de evitar un alargamiento excesivo del brazo y un incremento de madera vieja.

Por lo expuesto solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de agosto de 2010.

Luis Orbelli

Mireya Díaz

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la realización del "XXXI Concurso Intercolegial de Poda y Atadura de Vid Ing. Agr. Carlos César Benavidez", destinado a la competencia entre alumnos de las Escuelas agrotécnicas y el "XI Concurso de Poda y Atadura de Vid" destinado a podadores libres, que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de setiembre próximo en el Departamento Tunuyán.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2010.

Luis Orbelli
Mireya Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56847)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

FAGDUT es la Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional, y su misión es defender los derechos e intereses de los docentes de dicha Institución. Apoyando a la Universidad Pública, su fuente de trabajo, dedicándose al perfeccionamiento de los docentes y al mejoramiento de la enseñanza en el ámbito universitario.

Esta asociación organiza, en forma ininterrumpida y desde 1999 en forma anual, las "Jornadas de Estudiantes Investigador@s, y tiene como objetivo principal divulgar los trabajos de investigación que realizan los estudiantes universitarios, jerarquizando e incentivando su formación como investigadores y/o como futuros profesionales.

Mediante este espacio institucional y simbólico se habilita a reflexionar sobre las problemáticas del quehacer del investigador, abordando el tema desde muy diferentes aspectos como el de la ética o el de la metodología, entre otros. La convocatoria se orienta a estudiantes regulares de carreras universitarias de ingeniería y afines, pertenecientes a universidades públicas y privadas de todo nuestro país, que están incorporados a grupos de investigación consolidados o en su proceso, sea en el área científica o de desarrollo de tecnología.

A lo largo de estos diez años que lleva a cabo FAGDUT estas jornadas, ha sido muy valiosa la experiencia asimilada, y son muchas las instituciones que los han apoyado en su labor, auspiciando sus distintas ediciones.

En la seguridad de que apoyando a las entidades que sostienen a nuestros investigadores cooperaremos en la formación de una sociedad más digna, es que solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "Jornadas de Estudiantes Investigadoras-San Rafael - 2010", que se realizarán los días 2, 3 y 4 de setiembre del corriente año, en la sede de la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial las jornadas mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Jorge Tanús

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 56839)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Departamento General Alvear consta de una superficie de 1.444.800 hectáreas de las cuales el 3% corresponde al oasis bajo riego donde se desarrollan actividades agrícolas tales como fruticultura, viticultura, horticultura y forrajeras. El resto es el secano donde se desarrolla una interesante actividad ganadera.

Lo antedicho nos da la pauta de que General Alvear es un departamento dependiente de la agricultura y de la ganadería; por lo tanto el trabajo llevado a cabo por instituciones como el INTA contribuyen a su desarrollo.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA.) fue creado el 4 de diciembre de 1956. El INTA tiene por finalidad "promover el bienestar del productor rural y su familia", contando para ello en todo el país con unidades de investigación y de extensión agropecuaria.

Los resultados de la investigación son transferidos al sector agropecuario a través de profesionales, en su mayoría ingenieros agrónomos y también por médicos veterinarios además de técnicos promotores.

La extensión rural, que es una educación no formal, permite que el productor mediante consultas en oficinas del INTA o visitas de profesionales de dicho Instituto tecnológico a fincas, o por medios gráficos, radiales o televisivos reciba conocimientos técnicos que le son útiles para sus tareas cotidianas.

La agencia de extensión rural del INTA en General Alvear (Mendoza) conduce, a través de sus

profesionales, un Programa radial denominado "INFOTIERRA" que se emite por L.V. 23 Radio Río Atuel AM 800 y FM Paraíso 88.9, las dos emisoras de un mayor alcance en dicho departamento.

"INFOTIERRA" se emite los lunes de 19 y 30, a 21 horas y participan del mismo profesionales del INTA e invitados de otras reparticiones oficiales, Entidades intermedias, Instituciones, productores y empresarios y vía telefónica se evacuan todo tipo de consultas técnicas.

El 7 de Septiembre del corriente se cumple un año del programa radial INFOTIERRA.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 1 de setiembre de 2010.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el programa radial INFOTIERRA que se emite a través de L.V. 23 Radio Río Atuel y 88.9 FM Paraíso del departamento General Alvear, Mendoza, de interés informativo, cultural y educativo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2010.

Eduardo Casado

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 56818)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Capacitar no es un lujo sino una necesidad y una herramienta de ventaja competitiva. Representa desarrollo e implica la obtención de herramientas que pueden utilizarse para mejorar el rendimiento de una institución y, por lógica, de sus empleados.

En un mecanismo de mejoramiento personal que redunde en beneficio del organismos y así se tienen colaboradores con más pericia, capaces de resolver situaciones complejas y tomar decisiones acertadas.

Vialidad nacional ha iniciado un camino que se orienta a promover el desarrollo de las personas en su lugar de trabajo y entorno personal.

El trabajo se fundamenta en ofrecer una nueva perspectiva en la formación permanente de los recursos, para ello se diseñan nuevos programas de perfeccionamiento y políticas de capacitación vinculadas de manera directa a la capacitación del recurso humano.

Las necesidades de actualización del personal técnico y administrativo han sido cubiertas,

a través de dos áreas principales en proceso de formación:

1 - Programa de adiestramiento en el manejo de nuevas tecnologías. Compuesto por el acercamiento y actualización de los agentes en la utilización de nuevas herramientas.

2 - Programa de entrenamiento laboral, basado en actividades temáticas comunes a la gestión del organismo y/o funciones propias del lugar trabajo. Buscando que la capacitación habilite al personal a cumplir variadas funciones y facilite su desarrollo laboral.

Esto ha permitido construir los canales institucionales para un mejor aprovechamiento de los recursos tanto financieros como humanos.

Sin duda esta herramienta apunta a entender la capacitación como un importante instrumento para facilitar el logro de una mayor eficiencia y eficacia en la administración pública y al desarrollo integral de sus funciones.

Dentro de este marco Vialidad nacional ha funcionado como brazo ejecutor del importante plan de obras de infraestructura vial.

Para cumplir con estos objetivos es necesario dotar a la repartición de derechos humanos altamente especializados, por ello el administrador general Nelson Periotti, aprobó a partir del año 2005 el proyecto por el cual se ponía en marcha la primera escuela técnica de vialidad nacional "Maestro Mayor de Obra Don Oreste Casano" en el 1er. distrito de Buenos Aires.

A este proyecto se le sumó la apertura de más escuelas viales, como la Escuela Técnica Vial N° 2 "Ing. Domingo Pío" en el 13ª. distrito en Chubut, la Escuela Técnica Vial N° 3 "Gral. Manuel Belgrano", en el 3er. distrito Tucumán, la Escuela Vial N° 4 "Ing. Luis María Barletta", en el 7º distrito Santa Fe y en la Escuela Técnica Vial N° 5 en el 23ª. distrito Santa Cruz. (Se adjunta documentación correspondiente).

De esta manera la Dirección Nacional de Vialidad ha logrado reivindicar el lugar de la capacitación, como la principal herramienta para incrementar la experiencia y el conocimiento de sus agentes.

Teniendo en consideración los beneficios y facilidades que aportan estas instituciones, tanto al personal de Vialidad Nacional, como así también a la sociedad en general, sería de suma importancia la obtención de una institución de nivel superior que capacite en técnicas viales, en el departamento San Rafael de la Provincia de Mendoza, a fines de incrementar la formación profesional de empleados en la actividad y a quienes aspiren a ingresar a organismos vinculados en la temática vial.

Mendoza, 30 de agosto de 2010.

Silvia E. Ramos

Artículo 1º - Se vería con agrado que Vialidad Nacional con la participación de la Universidad

Tecnológica Nacional, creara en San Rafael, Provincia de Mendoza, una Escuela Técnica Vial, con el objeto de formar a profesionales en la materia, como parte del programa de profesionalización, iniciado en el año 2005.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Silvia E. Ramos

- (La documentación obra en el expediente original)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56819)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"Gobernar es poblar", es una propuesta de educación sexual para los barrios marginales afectados por la desnutrición infantil. En el texto, el Dr. Abel Albino recuerda la importancia de la educación, porque todos los grandes países fueron primero miles de niños leyendo, y nos advierte que el sexo promiscuo y sin compromiso genera masivamente hijos no deseados, lo cual fomenta el daño cerebral de la desnutrición infantil.

Como solución, Albino propone decididamente desplazar los métodos anticonceptivos artificiales dándole lugar a la educación ética de las virtudes específicas de la sexualidad. Por tanto, su propuesta difiere no sólo del modelo de educación sexual botánica impartida décadas atrás, sino también de la educación sexual veterinaria, que se limita a sugerir y describir métodos anticonceptivos, los que, en la mayoría de los casos, promueven el aborto y el microaborto.

En síntesis, dejando a un lado a los botánicos y a los veterinarios, Albino desarrolla un magnífico curso sobre educación sexual humana para barrios marginales, el cual recoge una experiencia profesional del proyecto CONIN, científica y exitosa, que debería ser meditada seriamente por todos los padres de familia, maestros, docentes, agentes de salud y funcionarios políticos de nuestro país.

CONIN fue fundada en la ciudad de Mendoza (Argentina) el 4 de setiembre de 1993 por el Dr. Abel Albino, siguiendo el exitoso modelo implementado por el Prof. Dr. Fernando Mönckeberg en la República de Chile y gracias al cual este país cuenta con el índice más bajo de desnutrición en Latinoamérica. El modelo chileno, centro de tratamiento) fue complementado en Mendoza con centros de prevención.

Currículum resumido:

Dr. Abel Albino

Fecha de nacimiento: 28 de noviembre de 1946

Formación Académica:

Médico, Universidad Nacional de Tucumán (1972)

Pediatra, Universidad de Chile (1974)

Doctor en Medicina, Universidad Nacional de Cuyo (1987)

Cargos Actuales:

Fundador y Presidente de Fundación CONIN (Cooperadora para la Nutrición Infantil).

Fundador del Instituto Minoprio Centro de Investigaciones médicas aplicadas.

Fellow ASHOKA, USA.

Socio "Paul Harris" Rotary Club Barraquero 9223 -Mendoza- Argentina (Distrito 4865).

Miembro Fundador del Consejo Asesor Permanente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Profesor Honorario Extraordinario, Universidad Abierta Interamericana. Rosario, Argentina.

Profesor Honorario Extraordinario, Facultad de Medicina, Universidad Católica Argentina. San Luis, Argentina.

Miembro del Comité Científico de la Organización Mundial "Nutrición sin Fronteras", España, Barcelona.

Premios y Distinciones:

Premio Hipócrates, año 2000. Honorable Academia Nacional de Medicina. Buenos Aires, octubre de 2000.

Ternado al premio mundial World of Children of Hanna Neil, patrocinado por Kellogg's. En el Rubro "Cuidado Infantil" que reconoce a quien haya contribuido en forma significativa a la salud y bienestar de los niños, entre 170 países. Columbus, Ohio. Agosto, 2002.

Condecoración Hanna Neil, Columbus, Ohio. Noviembre, 2002.

Premio Juntos Educar, otorgado por el Arzobispado de Buenos Aires, Vicaría Episcopal de Educación, abril 2005

Doctor Honoris Causa, otorgado por la Universidad Siglo XXI Córdoba, 25 de agosto de 2005

Premio Nutrición 2003-2005, Universidad de Las Palmas de la Gran Canaria. Las Palmas de la Gran Canaria, enero 2006.

Designación de la Escuela 4-152 con el nombre Dr. Abel Albino, agosto 2006

Premio Internacional a la trayectoria profesional en el campo de la Nutrición Infantil otorgado por el Comité de la SENC (Sociedad Española de Nutrición Comunitaria), abril 2006

Premio "Madre Teresa de Calcuta" en Solidaridad, otorgado por el Centro de Empleados de Comercio, setiembre 2007.

Premio "Líder Humanitario" otorgado por la Revista de Negocios Latín Trade, postulado por Ashoka Internacional, Miami EE.UU 2007

Nombrado por la Legislatura Provincial "Ciudadano Ilustre de la Provincia de Mendoza", noviembre 2007.

Mención honorífica por la Labor Destacada de CONIN en la persona del Dr. A. Albino, otorgada por el Consejo Deliberante de la Municipalidad Capital de Mendoza, noviembre 2007.

Premio Humanitarian Prize otorgado por Ivy Foundation, Estados Unidos, enero 2008.

Premio World Wide Grant, otorgado por MDRT Foundation, Estados Unidos, abril 2008.

Premio "Homenaje en vida a figuras nacionales" de Andreani: 1.000.000 de obleas postales, agosto 2008.

Premio KONEX 2008, setiembre 2008.

Premio "Modelo de Hombre", otorgado por ASDRA (Asociación Síndrome de Down República Argentina), octubre 2008.

Distinción "Servir es mi ocupación", otorgado por Rotary Club Los Cerros, octubre 2008.

Nombrado por el Honorable Concejo Deliberantes de Virasoro, "Visitante Ilustre", Misiones, marzo 2009.

Premio B'NAI B'RITH Argentina Derechos Humanos, Buenos Aires, octubre 2009.

Distinción "Trébol de Cristal", Swarovski Argentina, Buenos Aires, diciembre 2009.

Premio "Solidaridad" Gobierno de Mendoza, marzo 2010.

Distinción Distrito Binacional 4940 de Rotary Internacional. (Argentina-Uruguay); mayo 2010.

Mención de Honor "Senador Domingo Faustino Sarmiento", en reconocimiento a su obra destinada a mejorar la calidad de vida de sus semejantes, de las instituciones y sus comunidades. Honorable Senado de la Nación Argentina. Buenos Aires; mayo 2010.

Distinción Visitante Ilustre. Buenos Aires, Coronel Suárez; junio 2010

Distinción Visitante Ilustre. Pergamino

Dado el gran compromiso que tiene el Dr. Abel Albino con la nutrición infantil y la salud de los niños, teniendo en cuenta su capacitación e investigaciones, es que se considera su obra literaria como un valioso aporte a la sociedad mendocina. Es por ello que se quiere declarar de interés de esta H. Cámara, el libro "Gobernar es poblar".

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Silvia E. Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el libro del Dr. Abel Albino: "Gobernar es poblar".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Silvia E. Ramos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXpte. 56828)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El gobernador Jaque nos propone una decisión a través de un decreto cuyo resultado puede constituir el mayor y más importante acto de gobierno en su gestión.

El gobierno se apresta a entregar en concesión por 10 años al menos, 31 de las 37 áreas de exploración y explotación de hidrocarburos de nuestra provincia.

El negocio petrolero brinda grandes utilidades a las empresas intervinientes y un resto poco significativo de regalías para el estado dueño de ese recurso energético no renovable.

Por eso, antes de entregar las concesiones es necesario que se establezcan puntos claros en esta relación empresas y estado provincial.

Al amparo de las leyes, hay que aumentar el porcentaje de las regalías que están en el orden del 12%.

Se tiene que asegurar que los servicios petroleros que requieran las empresas exploradoras y explotadoras del recurso, sean prestados por empresas mendocinas, generando así puestos de trabajo para mendocinos. Existe en Mendoza la Cámara Mendocina de Empresas de Servicios Petroleros que puede cumplir esas tareas con total eficiencia.

Hay que establecer normas claras y sencillas para cubrir todo el territorio provincial con las concesiones petroleras para no dejar libres áreas a explotaciones de zonas limítrofes como puede ocurrir en la cuenca del extremo sur de la provincia que está sobrepuesta con las tareas que realizan empresas petroleras de Neuquén.

Hoy Mendoza participa con un cupo menor en la extracción de hidrocarburos y quedó en cuarto puesto nacional en el rubro. Hay que realizar tareas de exploración mucho más ambiciosas y minuciosas para mejorar ese posicionamiento.

En el momento de inicio de las nuevas concesiones las empresas deben adelantar un pago a la provincia. Para poder cuantificar el monto que debería obtenerse de la ampliación de las concesiones petroleras. Habrá que tener en cuenta y ponderar las reservas de petróleo en barriles probadas y probables.

En el caso de Neuquén, ese pago fue de U\$S 500.000.000. La proporción para Mendoza no debe ser menor. Las urgencias de caja no deben chocar con nuestros derechos soberanos sobre recursos no renovables.

Con esos dineros y el de las regalías anuales, se conformará un fondo fiduciario para sostener una política de estado cuyo cometido será el de estudiar, analizar y desarrollar todas las formas de energías posibles. Tanto las tradicionales, en cuyo caso deben ser mejoradas y las no tradicionales que no están extendidas en el uso

cotidiano a pesar de ser objeto de estudio en las Universidades locales.

Hay que asegurar un programa de inversiones de al menos 15 años para mantener el nivel de provisión de energía a esta generación y a las futuras. No es un plan de gobierno sino una política de Estado que debe sostenerse en el tiempo.

Los niveles de energía de alta calidad que consume una sociedad por habitante determina, de manera bastante aproximada, de la calidad de vida de la población.

La renta petrolera que deriva de la explotación del recurso y su transformación, son poderosos motores de desarrollo general. Mendoza cuenta con una cuenca petrolera interesante y la segunda destilería del país en capacidad instalada. No podemos dejar pasar de largo esa ventaja comparativa que tenemos respecto de las otras provincias del país. Un sensato y acabado programa de gestión con proyección hacia el mediano y largo plazo, asegurarán una base sólida de desarrollo integral de la economía mendocina.

Cabe hacer alguna reflexión sobre las energías alternativas toda vez que el petróleo y el gas son no renovables, es decir, finalmente se agotarán. Mendoza es una provincia con fuerte irradiación solar. Hay que poner ingenio y dinero en el desarrollo del aprovechamiento de esos rayos que llegan gratis. Los vientos del sur deben ser utilizados en mover generadores eólicos de alta prestación.

Se debe pensar en un total aprovechamiento de los cauces de agua y en la búsqueda de otras fuentes energéticas como la geotérmica o la biomasa.

Las concesiones petroleras deben realizarse en un claro marco legal con participación directa de los representantes populares para que sea un muy buen negocio para todos los mendocinos que habitan hoy este suelo y para los que vendrán, por todo ello resulta imprescindible que la HCD. de Mendoza convoque a todos los actores del sector empresario provincial vinculado a la explotación de áreas petroleras a un foro para intercambiar opiniones que sirvan de sustento a una política de Estado en la materia.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados convoque a todos los actores del sector empresario provincial vinculado a la explotación de áreas petroleras a un foro para intercambiar opiniones que sirvan de sustento a una política de Estado en la materia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Ricardo Puga

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56831)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Antes las inquietudes planteadas a esta cámara por el tema de licitaciones de taxis y remis realizadas en el año 2008 por distintos oferentes.

En el cumplimiento de las funciones de control, constitucionalmente establecido, es que solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Patricia Gutiérrez

Artículo 1º - Solicitar al director de Transporte, informe:

1 - Cantidad de patentes licitadas, discriminadas por categorías: general, taxis, remis, chóferes, discapacitados.

2 - Cantidad de patentes entregadas a la fecha.

3 - Nómina de los adjudicatarios.

4 - Si se han entregado licencias de taxis o remis a los suplentes, y en caso de ser así, en qué categoría.

5 - En caso de haber ofertas rechazadas, cómo fueron dictaminados los recursos.

6 - Al día de la fecha, cuántas patentes se han entregado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Patricia Gutiérrez

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el tratamiento sobre tablas de la totalidad de los expedientes acordados en Labor Parlamentaria. Requiere mayoría especial.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Nº 20. Expte. 56795, consultar Asuntos Entrados

Nº 24. Expte. 56783, consultar Asuntos Entrados

Nº 21. Expte. 56784, consultar Asuntos Entrados

Nº 17. Expte. 56748, consultar Asuntos Entrados

Nº 18. Expte. 56769, consultar Asuntos Entrados

Expte. 56441, consultar Apéndice Nº 17

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 6 al 34 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.05.

- A las 12.07, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: el expediente 56802, de su autoría, el bloque de la Unión Cívica Radical solicita la abstención para votar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri .

SR. PETRI - Señor presidente: en el mismo sentido, solicito se me autorice la abstención a votar, entendiendo que en caso contrario de manifestar opinión, estaríamos posible a la recusación en el supuesto de ingresar un eventual Juicio Político a esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las solicitudes de abstención del bloque de la Unión Cívica Radical y del diputado Luis Petri, en particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes, excepto el 56802.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración, con las abstenciones anunciadas por los Partidos Demócrata, Unión Cívica Radical, y el diputado Petri, el expediente 56802 en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Preferencias.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito preferencia con o sin despacho de comisión para el expediente 56351 originario del diputado Vinci, cuestión de privilegio, artículo 118, inciso c) del Reglamento Interno de la Cámara, respecto del diputado Molero.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito preferencia con despacho de comisión del expediente 56545, para la próxima sesión y subsiguientes, la fecha oportuna sería el 15, por el tema de Obras Sanitarias.

Solicito el giro del expediente 53251 a la Comisión de Desarrollo Social; el expediente 56504 pase a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el pedido de preferencia y los giros solicitados.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices Nros. 36 y 37)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Cuerpo que mañana se realizará, a las 10.00, una reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, vinculado con el tema Obras Sanitarias. El lunes se realizará un plenario de las 3 Comisiones, Obras Públicas, Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, para definir el despacho que será tratado en labor conjunta entre senadores y diputados, probablemente antes de la sesión del 15. Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: solicito preferencia con despacho de comisión para los expedientes 55182, 54103, 55247 y 56164.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las preferencias solicitadas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: solicito preferencia con despacho de comisión para el expediente 55758, por 15 días, referida a la modificación del artículo 1º de la Ley 6251, ampliando el beneficio de alicuotas en impuestos provinciales que actualmente tiene el Departamento Malargüe a los Departamentos San Rafael y General Alvear. Moción también que el pase inmediato de este expediente sea a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Ríos.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión para el expediente 55368 que trata sobre los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento nocturnos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la preferencia solicitada.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: con relación al expediente 55536, que tiene preferencia con despacho de comisión, donde establece un nuevo régimen de ley electoral y de partidos políticos para la provincia de Mendoza, del diputado Vicchi, hemos escuchado en reiteradas oportunidades por parte de las autoridades del Gobierno Provincial, la necesidad de intentar empezar a acordar y consensuar una ley de partidos políticos para la Provincia, que intente contemplar el pensamiento de la mayoría de los partidos y en tal sentido se han efectuado algunas reuniones en el Ministerio de Gobierno, que a la luz de los resultados no han sido muy exitosas porque todavía no tenemos definiciones concretas de ningún partido político en particular con respecto a este tema.

Pedimos esta preferencia en su momento, compartiendo el espíritu del proyecto del diputado Vicchi, que no es una adhesión a la ley nacional, sino que es una nueva ley con condimentos particulares en la Provincia, y pensábamos que en la Comisión de Legislación iba a tener un rápido tratamiento teniendo en cuenta esta preferencia.

Seguramente esto no ha sido así, no por mala voluntad de sus integrantes, sino por prioridad de otros expedientes que han estado en tratamiento, pero como éste es un tema que debemos de alguna manera resolverlo con rapidez, teniendo en cuenta que los plazos son perentorios, pediría que si no hay oposición, que invitáramos para la próxima reunión de Labor Parlamentaria del día martes, junto con la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, al ministro de Gobierno, para entregarle una copia del proyecto, discutir con él algunos temas y que a partir de un proyecto presentado por el diputado Vicchi, que no necesariamente tiene que ser el proyecto que se apruebe ni mucho menos, sino el proyecto sobre el cual empecemos a discutir sobre una base cierta, cuál es la ley electoral que queremos en el futuro para la Provincia de Mendoza, tenga el Ministro la posibilidad de por lo menos conocer parcialmente el pensamiento de una parte del espectro político de la Provincia de Mendoza.

Voy a hacer moción concreta que si hay acuerdo que se invite al ministro de Gobierno a esta reunión conjunta para discutir este tema de una manera más concreta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: hay un proyecto de mi autoría de mayor antigüedad que el planteado por el diputado Vicchi, que ya que se predisponen a tratar el tema de la modificación de la legislación electoral en la Provincia de Mendoza, voy a plantear que en el mismo acto el expediente de mayor antigüedad también sea tratado en esa Comisión de Labor Parlamentaria con presencia del Ministro, para que hayan opciones diferentes respecto de la legislación en materia electoral en Mendoza. No hay sólo una opinión sobre el tema, hay varias, y creo que el proyecto que he presentado reúne las condiciones para ser tratado adecuadamente y además implica un avance fundamental en todo el proceso electoral de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.20

- A las 12.33, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Comunico a los diputados que habrá acuerdo en la fecha de invitación al ministro.

Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: quiero informar que ayer en la Comisión de LAC decidimos que vinieran dos funcionarios, el doctor Mosso Gianini y el fiscal de Estado para resolver el tema de la antigüedad de los magistrados.

Solicito y propongo que la reunión donde se convocaría al ministro de Gobierno sea el jueves.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: para sugerir en la misma línea que el diputado Puga se tengan en cuenta todos los proyectos sobre reforma de la Constitución y reformas políticas, ya que hay muchos y hay que tenerlos en cuenta para las distintas propuestas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia le solicita al diputado Puga y a la diputada Díaz, que nos hagan llegar el expediente a la presidenta de la Comisión de LAC.

La reunión con el ministro de Gobierno es para el 9 de setiembre en el Salón de los Diputados del edificio nuevo en el ámbito de la Comisión de Legislación y Varios. Por Presidencia se invitará al ministro.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: como estamos fuera de los Asuntos del Orden del Día, me voy a referir a un tema que nos tiene muy preocupados a los demócratas que es el tema de la promoción industrial.

Hace un tiempo a esta parte, cuando se tomó conocimiento del Decreto 699 de la Nación, donde se prorrogaba este régimen por 15 años más, vimos que la dirigencia política de Mendoza se broqueló APRA tratar de hacer un frente común en contra de este nuevo avasallamiento a nivel nacional.

Fue el gobernador de la Provincia, es que solicitó a todos los partidos políticos y a aquellos que tenían representación legislativa que los acompañara en el sentido que se dejara sin efecto esa prórroga. Posteriormente se hicieron acciones judiciales que culminó con la que inició la Cámara de Comerciantes de San Rafael, donde se suspendió la aplicación del Decreto 699/2010, como actualmente está.

Hemos tomado conocimiento a través de los distintos medios de comunicación de que el gobernador se encontraría en tratativas, tanto con las otras Provincias, como con la Presidencia de la Nación, a los efectos de obtener una salida negociada de este asunto, lo que ha dicho que es, un secreto bajo 7 llaves lo que se está tratando.

Y creo que, cuando se tratan cuestiones que hacen a la Provincia de Mendoza y cuando se ha convocado a toda la dirigencia política para defenderla, cuando hay que negociar sobre una salida institucional y que corresponda a los intereses nuestros, debemos estar contestes todos los partidos políticos y en este caso, las Cámaras de legisladores, de cuál va a ser la solución.

Esto no se trata de una apuesta de 3 ó 4 gobiernos del centro Oeste argentino, con Mendoza y la tercera pata que sería la Presidencia de la Nación.

Hemos escuchado que hay proyectos como el caso del diputado nacional Félix, que trata de incluir en la Promoción Industrial a la Provincia de Mendoza en siete departamentos. No sabemos si eso es bueno o malo; si traer las distinciones o las inequidades que están fuera de la Provincia y que siempre hemos combatido, traerlas dentro de la Provincia; traeríamos conflictos de 7 departamentos.

Es algo que debemos discutir, que nos merecemos un debate oportuno sobre si vamos a estar con la promoción industrial, cuál es el tipo de promoción que nosotros queremos, si va a ser por territorio, por zonas de fronteras o si va ser de acuerdo a la actividad. Ese será un debate que daremos oportunamente.

Pero sí, señor presidente, sabiendo que el gobernador está próximo a viajar en horas más fuera del país, y que, según los medios de comunicación la Presidenta de la Nación tendría en su despacho ya listo el Decreto para firma -eso dicen los medios- y como no tenemos información oficial voy a solicitarle a Presidencia, ya que no se encuentra prohibido, que invite y no con el carácter de interpelación, que invite al gobernador de la Provincia, para que concurra a esta Honorable Cámara para que en labor conjunta con el Senado, nos pueda informar sobre las gestiones que esta llevando adelante con la promoción industrial para

no encontramos el día de mañana con una respuesta que quizás no es la hemos buscado todos los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia estaría muy gustosa de que el gobernador nos pudiera acompañar en una reunión de Labor Parlamentaria, va a hacer las gestiones como corresponde, y en caso que pueda ser en el ámbito de esta Cámara o de la Casa de Gobierno, oportunamente, invitará a los legisladores.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en el mismo sentido, me parece que es oportuno que el gobernador nos visite para charlar este tema y quizás, algún otro tema de importancia para la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: me parece que al los efectos que nos esclarezcamos todos, sería bueno y oportuno, dada al menos la importancia que le ha dado a través del proyecto del diputado nacional Félix, a ver si pudiéramos invitarlo también a una comisión para que nos explique y nos fundamente su proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: en el mismo sentido, creo que es de vital importancia, porque son promociones de quince años vista y es importante que esto se dialogue y se busquen los consensos y sea lo mejor para a los mendocinos.

Hemos criticado muchísimos años la promoción en las provincias vecinas como un hecho perjudicial hacia Mendoza y otras provincias, también, no vaya a ser que este problema lo traigamos fronteras hacia adentro de departamento a departamento y que esto no este consensuado ni proyecto y sea un problema ya dentro de la Provincia.

Me parece importante determinar un diálogo franco y abierto y que cada miembro de los partidos políticos con representación legislativa de su opinión al respecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casia.

SR. CASSIA - Señor presidente: me parece una propuesta viable, aunque algunas informaciones sobre el acuerdo arribado en Mendoza y la Nación lo conocemos a través de algunas declaraciones que ha realizado la diputada nacional por Mendoza, Patricia Fadel, me parece importante la propuesta del miembro preopinante del partido Demócrata, en función de solidificar la posición de la Provincia de Mendoza y es nada más ni nada menos, que imitar la acción que tuvo en este sentido el gobernador de

Neuquen, que voluntariamente asistió a la Cámara y al Labor Parlamentaria conjunta de ambas Cámaras, no solamente como un gesto, sino que envió una especie de consulta para tomar una decisión con el Parlamento de Neuquen para tomar una decisión conjunta.

Este bloque acompañaría si la decisión fuese esa. Nada más.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 2º, diputado Maza.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: es para adherir a la propuesta por parte de este bloque porque también nos parece importante y si adelantamos en los acontecimientos, los conflictos que ha tenido la promoción industrial con provincias vecinas, es para que se pueda charlar y que estos conflictos no se trasladen al interior de nuestra Provincia.

Por lo tanto, sería conveniente poder charlar con el gobernador y consensuar alguna política que beneficie a todos los mendocinos.

Quisiera también justificar la inasistencia del diputado Dimartino.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en el ánimo de alentar que esta discusión sea, la referida a la promoción industrial, de que este tema no menor sea lo mas abarcativo y profundo posible; y una vez más agradeciendo la colaboración de los otros bloques para esta reunión informativa con el gobernador. No sería sobreabundante, que el modelo de Promoción que hemos conocido no ha servido, incorporar un nuevo elemento de discusión y de aporte, que consiste en una Promoción Industrial crediticia, ya que obra con el número 56103 un expediente de pedido de un fondo de reparación histórico por el desfasaje y compensación por los perjuicios sufridos durante los últimos 20 años en Mendoza, y que con ese dinero se le otorgue a los proyectos productivos que analiza el Centro de la Transformación, a 15 años la posibilidad de financiamiento a tasa cero.

Esto que estamos diciendo es in voce; vamos a realizar un pertinente proyecto para hacer el tratamiento conjuntamente con el fondo de la cuestión planteada, que es el de la Promoción Industrial por sectores, por actividad, por rubro, por departamentos o provincia completa.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: en Mendoza, desde el año 1999 hasta el 2004, no existía Promoción Industrial en ninguna de las provincias vecinas. Fue

derogado en el Congreso de la Nación en el año 1999.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Presidencia hizo el compromiso de gestionar esta reunión, la invitación al gobernador y a la Cámara de Senadores.

No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 12.47

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

V

APÉNDICE

I

(Resoluciones)

1

(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 781

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 18 de la 16ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 17º Período Legislativo Anual, fecha 1-9-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

RESOLUCIÓN Nº 782

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Teresa Maza, para ausentarse de la Provincia los días 4 y 5 de setiembre de 2010.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Carlos Bianchinelli, Roberto Blanco, Aldo

Vinci y Raúl Vicchi, para ausentarse de la Provincia entre los días 1 y 4 de setiembre de 2010.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Roberto Pradines, para ausentarse de la Provincia los días 1 y 5 de setiembre de 2010 y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

(Expte. 56802)

RESOLUCIÓN Nº 783

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar al bloque demócrata para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 56802.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 784

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 56805 del 30-8-10 -Proyecto de resolución de las diputadas Seoane, Lemos y Maza Teresa, declarando de interés de esta H. Cámara, la XVII Edición de la Feria Agroindustrial de Rivadavia (FAI 2.010), que se realizará desde el 1 al 3 de

octubre de 2010 en el Predio Ferial del Complejo Deportivo Municipal.

Nº 56806 del 30-8-10 -Proyecto de resolución de las diputadas Seoane, Lemos y Maza Teresa, declarando de interés de esta H. Cámara, las Jornadas que se realizarán en el marco del "Día Mundial de la Juventud", entre el 1 y 10 de octubre de 2010, en el Departamento Rivadavia.

Nº 56807 del 30-8-10 -Proyecto de resolución de las diputadas Seoane, Lemos y Maza Teresa, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos al Estadio Malvinas Argentinas.

Nº 56817 del 31-8-10 -Proyecto de declaración del diputado Maza Carlos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo procediera al ensanchamiento de la calle Margarita Corvalán, desde calle Espejo Este hasta calle Orfila y desde calle Orfila hasta carril General San Martín (Ruta 60), Departamento Junín.

Nº 56814 del 31-8-10 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, declarando de interés de esta H. Cámara, el programa radial "En Casa Con María", Departamento San Rafael.

Nº 56815 del 31-8-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al Acuerdo Interprovincial sobre el recurso hídrico del río Atuel.

Nº 56816 del 31-8-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a las obras edilicias en el Registro Civil del Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo.

Nº 56824 del 31-8-10 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios relacionados con la remuneración de los denominados "auxiliares o cuidadores domiciliarios".

Nº 56803 del 30-8-10 -Proyecto de resolución de los diputados Parés, Petri y Molero, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos a Hugo López, funcionario del Departamento Las Heras y subcomisario de la Policía de Mendoza.

Nº 56833 del 31-8-10 -Proyecto de resolución del diputado Infante, solicitando al Instituto Provincial de Juegos y Casinos remita copia de las Resoluciones 453 y 454 de esa repartición.

Nº 56802 del 30-8-10 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, solicitando a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, deje sin efecto las designaciones de conjuces que se

hubieran realizado fuera del marco legal dispuesto por la Ley 7294 y la Acordada Nº 21074.

Nº 56804 del 30-8-10 -Proyecto de resolución del diputado Rodríguez, declarando de interés de esta H. Cámara, el "IX Congreso Provincial de Educación –Sociedad, Familia y Convivencia en la Escuela", que se realizará los días 24 y 25 de setiembre de 2010 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, Departamento Malargüe.

Nº 56813 del 31-8-10 -Proyecto de declaración del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo encomendara a los legisladores nacionales por Mendoza para que propicien y gestionen el debate y análisis de la aplicación de las Leyes Nacionales 26061 - Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes- y 22278 -Régimen Penal de la Minoridad-.

Nº 56827 del 31-8-10 -Proyecto de resolución del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara, la Jornada "Compromiso Social Empresario, Fortaleciendo y Generando Empleo", a realizarse el 3 de setiembre de 2010 en el Salón Platinum, Departamento Las Heras.

Nº 56830 del 31-8-10 -Proyecto de resolución de la diputada Carmona y del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara, el "Festival de Cine de Temática del Encierro y Derechos Humanos", a realizarse los días 21 y 22 de octubre de 2010 en el Salón de los Diputados ubicado en el edificio Bicentenario.

Nº 56818 del 31-8-10 -Proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad con la participación de la Universidad Tecnológica Nacional, creara en San Rafael una Escuela Técnica Vial.

Nº 56819 del 31-8-10 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara, el libro "Gobernar es Poblar" del Dr. Abel Albino.

Nº 56828 del 31-8-10 -Proyecto de resolución del diputado Puga, convocando a todos los actores del sector empresario provincial vinculado a la explotación de áreas petroleras a un foro para intercambiar opiniones que sirvan de sustento a una política de Estado en la materia.

Nº 56831 del 31-8-10 -Proyecto de resolución de la diputada Gutiérrez, solicitando a la Dirección de Vías y Medios de Transporte informe puntos varios referidos a las licitaciones de taxis y remises.

Nº 56837 del 1-9-10 -Proyecto de resolución de la diputada Díaz y del diputado Orbelli, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del “XXXI Concurso Intercolegial de poda y atadura de vid Ing. Agr. Carlos César Benavidez” y el “XI Concurso de poda y atadura de vid”, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de setiembre de 2010 en el Departamento Tunuyán.

Nº 56839 del 1-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Casado, declarando de interés de esta H. Cámara el programa radial “Infotierra” que se emite a través de L.V. 23 Radio Río Atuel y 88.9 FM Paraiso, Departamento General Alvear.

Nº 56847 del 1-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Tanús y de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara las “Jornadas de Estudiantes Investigadoras-San Rafael 2010”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de setiembre de 2010, en la sede de la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional

Nº 56836 del 31-8-10 -Proyecto de resolución de los diputados De Miguel, Molero, Limas y Barrigón, solicitando al Instituto de Desarrollo Rural remita el informe solicitado en Resolución Nº 221 de fecha 2-6-10.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 56795, 56783, 56784, 56441, 56748 y 56769.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 56802)

RESOLUCIÓN Nº 785

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a los diputados del bloque de la Unión Cívica Radical y al diputado Luis Petri para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 56802.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 56795)

RESOLUCIÓN Nº 786

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos al seno de esta H. Cámara, a los efectos de que informe acerca de la instalación de un pabellón para presos con trastornos psiquiátricos en el predio del Hospital El Sauce.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 56805)

RESOLUCIÓN Nº 787

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la XVII Edición de la Feria Agroindustrial de Rivadavia (FAI. 2010), a realizarse en el Predio Ferial del Complejo Deportivo Municipal, desde el día 1 al 3 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8

(Expte. 56806)

RESOLUCIÓN N° 788

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las Jornadas que se llevarán a cabo en el departamento de Rivadavia, entre los días 1 y 10 de octubre de 2010, en el marco del "Día Mundial de la Juventud con Valores".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

(Expte. 56807)

RESOLUCIÓN N° 789

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Deportes, informe los siguientes puntos:

a) Enumere los arreglos que deben realizarse en el Estadio Malvinas Argentinas para que el mismo cumpla los requisitos que la Copa América estipula.

b) Detalle el avance administrativo de las licitaciones referidas a esos arreglos.

c) Especifique el presupuesto y el tiempo estimado para la finalización de las obras.

d) Explique si hay algún tipo de inconveniente para concretar las obras necesarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10

(Expte. 56817)

RESOLUCIÓN N° 790

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, procediese en el Departamento Junín, al ensanchamiento de la calle Margarita Corvalán del lado oeste, desde calle Espejo Este hasta calle Orfila en una primera etapa, y desde calle Orfila hasta carril General San Marín (Ruta N° 60) en una segunda etapa, en una extensión aproximada de seis (6) kilómetros.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, procediese a la instalación de un semáforo en el cruce de calles Espejo Este y Margarita Corvalán.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11

(Expte. 56783)

RESOLUCIÓN N° 791

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Banco Central de la República Argentina, incorporase a su sistema de seguridad bancaria la utilización de paneles protectores para quienes acceden a las cajas de las entidades financieras, de acuerdo a las características descriptas en los fundamentos de la presente declaración.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando la cantidad de hechos delictivos llamados salideras bancarias, en donde las víctimas de los robos resultan heridos o muertos al tratar de evitar que les quiten el dinero, delincuentes que a su vez integran redes con informantes ubicados dentro de los bancos, que saben hasta la cantidad de dinero portado por el ciudadano que acaba de hacer una operación bancaria, es que solicitamos se instalen simples sistemas de aislamiento visual entre el cliente y el observador, formato que de acá en más denominaremos: paneles.

El sistema actual permite que cualquier persona pueda observar el dinero que es entregado por el cajero desde su posición en la fila de espera, situación que ocurre en cualquier entidad financiera ó bien estimar fácilmente su cantidad y la ubicación que dio el cliente a ese dinero recién extraído.

Si bien existen operaciones bancarias que son llevadas a cabo en oficinas privadas para evitar robos, se trata de sumas consideradas por el Banco como peligrosas para ser entregadas en la propia caja.

La logística utilizada por la red delictiva hace detectar fácilmente una operación de dinero grande al ver que el cajero hace pasar al cliente a una oficina. Los paneles permitirán cualquier operación, pues será privada.

La existencia de paneles le permitiría al cliente hacer cualquier extracción o depósito sin ser observado por terceros.

Los paneles solo cubrirían la parte superior y posterior del cuerpo del cliente y dejarían a la vista solo las piernas. De esta manera se procura ahorrar material en la construcción del mismo.

Los paneles podrán ser de acrílico, fibro-fácil, aglomerado o cualquier material que evite la visión directa de un tercero. El sistema podrá ser tipo vaivén, de apertura simple o en su defecto el que más se adecue a esa situación.

Los paneles aislantes deberían separar también la visión del cliente que se encuentre en la/s caja/s contigua/s.

Además se debería adosar un sistema lumínico con luz roja y verde controlado por el cajero a fin de evitar que una vez que sale un cliente ingrese otro en forma inmediata, de esta manera el cajero tiene tiempo para organizar su caja, documentos u otros y posteriormente llamar al siguiente cliente con luz verde. Si la luz roja permanece indica que la caja puede estar cerrada al servicio en ese momento.

El box formado por los paneles descriptos con anterioridad permitirá la posibilidad que ingresen hasta dos personas para los casos que deban ser asistidos por familiares o personal del Banco.

El sistema de paneles se debería aplicar también a entidades de cambio de moneda, a fin de preservar también la intimidad de compra o venta de moneda extranjera o bienes metales.

Toda acción que colabore de algún modo en evitar este tipo de arrebatos deberá ser considerada un beneficio para las personas que deben realizar cualquier operación bancaria y/o cambiaria.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de agosto de 2010.

Aldo Vinci

12
(Expte. 56784)

RESOLUCIÓN Nº 792

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Si la Provincia adhirió a algún programa nacional con el fin de erradicar la triquinosis.
- b) Si la Provincia cuenta con un plan, programa y/o campaña de concientización contra la triquinosis, de ser afirmativa la respuesta especifique de qué forma se lleva a cabo.
- c) Si existe relevamiento general de puesteros, productores y criadores de cerdos, remita copia.
- d) Cualquier otra información que sea de utilidad en el sentido expuesto a esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 56814)

RESOLUCIÓN Nº 793

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el programa "En casa con María", destinado al interés general de la comunidad sanrafaelina emitido por medios radiales e informáticos de dicho departamento, en el que intervienen testimonios, entrevistas y visitas de profesionales del medio con el único objetivo de mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 56815)

RESOLUCIÓN Nº 794

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Departamento General de Irrigación, informe sobre los siguientes puntos referidos al acuerdo interprovincial sobre el recurso hídrico del Río Atuel, firmado el 7 de agosto de 2008, entre los gobernadores de La Pampa y Mendoza:

a) Si se han elaborado los informes técnicos, jurídicos y programa de impermeabilización del convenio identificado anteriormente; Expediente Nº 3919-S-18-30093.

b) En caso afirmativo remita copia de los mismos.

c) Si existe demora en los estudios solicitados por el Poder Ejecutivo en el año 2008, referidos al convenio firmado. En caso afirmativo, detalle los motivos.

d) Si existe fecha estimada de remisión al Poder Ejecutivo, para que éste a su vez, lo remita a esta H. Legislatura.

e) Cuáles son los organismos y profesionales consultados para la realización de los estudios e informes técnicos.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo informado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 56816)

RESOLUCIÓN Nº 795

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, través de la Subsecretaría de Obras Públicas, informe sobre los siguientes puntos referidos al Registro Civil del distrito de Chacras de Coria:

a) Si existe demora en la aprobación del convenio de adicionales. En caso afirmativo describa los motivos.

b) En qué etapa se encuentra el trámite de aprobación del convenio de adicionales.

c) Detalle responsables de la firma y aprobación del convenio.

d) Indique cuál es el nuevo plazo de finalización de obras.

e) Si el monto convenido de seiscientos cincuenta y un mil ciento dos pesos con doce centavos (\$651.102,12) resulta suficiente para la culminación de las obras. En caso de ser negativo, informe el monto faltante.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 56824)

RESOLUCIÓN Nº 796

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo que, a través de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe los siguientes puntos:

- a) Cantidad de empleados denominados "auxiliares o cuidadores domiciliarios" que trabajan en esa Obra Social.
- b) Remuneración que perciben.
- c) Modalidad o tipo de remuneración.
- d) Si se les practican descuentos jubilatorios.
- e) Si se encuentran afiliados a esa Obra Social.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 56441)

RESOLUCIÓN Nº 797

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura que informe sobre lo siguiente:

- a) Listado de artistas que recibieron, vía Consejo Federal de Inversiones (CFI), ayuda económica para viajar fuera de la provincia de Mendoza en los años 2009 y 2010.
- b) Monto entregado a cada uno.
- c) Sistema de difusión llevado adelante por la Secretaría de Cultura (pauta publicitaria en medios gráficos, radiales y televisivos) donde se informara acerca de la existencia del monto de \$50.000 para financiar presentaciones de artistas mendocinos en el exterior.
- d) Criterios que se aplicaron para decidir las propuestas.
- e) Nombre de los funcionarios responsables de la toma de decisiones vinculadas al ítem anterior.
- f) Características generales del proyecto "Mendoza al mundo": criterios de análisis para la selección de propuestas, plazos de presentación de las mismas, requisitos que estas propuestas deberán cumplimentar, nombre de los funcionarios que seleccionarán las propuestas

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 56748)

RESOLUCIÓN Nº 798

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Hacienda, informe a esta H. Cámara sobre:

- a) La composición mensual de la Partida Personal (Planta Permanente y Temporaria) para los meses de enero a julio de 2010 (haber: asignación de clase, asignación familiar; descuentos: Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), seguro mutual, aporte jubilatorio (SIPA).
- b) Cuántos agentes (Planta Permanente y Temporaria) hay definidos por CUIL y por escalafón, según liquidación del mes de julio de 2010.
- c) Cuántas horas cátedra (Planta Permanente y Temporaria) hay liquidadas en la Partida Personal, por escalafón, en julio de 2010.
- d) Describa la composición de la Partida Locación de Servicios y Locación de Obra mensual correspondiente a los meses de enero a julio de 2010.
- e) Enumere y describa la cantidad de Contratos de Obras y Locación de Servicios definiendo cada contrato por número de CUIT o CUIL, liquidados en julio de 2010.
- f) Detalle, por unidad organizativa y por tipología de contrato, la cantidad de personal contratado en la Administración Pública Provincial en los meses de enero a julio de 2010.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Hacienda, remita a esta H. Cámara en formato digital (Planilla Excel, Foxpro y/u otro compatible con éstos), el informe requerido en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 56803)

RESOLUCIÓN N° 799

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe los siguientes puntos:

- a) Si el señor Hugo López es subcomisario.
- b) Si tiene cupos de recargo.
- c) Si los tuviere cuántos son y dónde se considera que cumple con estas horas extras.
- d) Informe si desde el año 2003 hasta la fecha se le acreditó el sueldo de personal policial y en caso de ser positivo mencione los períodos.
- e) Informe cuántos ascensos se le han otorgado y en qué fechas se han realizado desde el 2003 en adelante.
- f) Comuníquese si existen otros casos en el plantel de la Policía que cumpla funciones dentro del gobierno de la Provincia o dentro de las municipalidades ocupando cargos administrativos o jerárquicos.
- g) Informe si como funcionario del Departamento Las Heras se encuentra dentro de algún Plan de Seguridad.
- h) Mencione la ley o reglamento que permite que Personal de la Fuerza Policial ejerza cargos como funcionario, en este caso municipal, y perciba haberes y ascensos dentro del régimen policial.
- i) Comuníquese si está propuesto algún ascenso para Hugo López. De ser así, remita copia certificada del expediente en el que tramita tal situación.
- j) Si hay propuesto algún ascenso para Hugo López. De ser así, remita copia certificada del expediente en el que se tramita tal situación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 56833)

RESOLUCIÓN N° 800

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al presidente del Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remita a este H. Cuerpo copia de las Resoluciones N° 453 y N° 454 del 26 de agosto próximo pasado, con el fin de continuar el estudio de distintos puntos que tienen que ver con la gestión de este organismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 56836)

RESOLUCIÓN N° 801

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al presidente del Instituto de Desarrollo Rural, el pedido de informes solicitado por Resolución N° 221 del 2 de junio del corriente año, de la cual se adjunta copia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 56769)

RESOLUCIÓN N° 802

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "2º Encuentro de Danzas Españolas y Flamencas" y el "Seminario de Flamenco", dictado por la "bailaora" Mirta Alonso,

que se realizará en Colonia Alvear Oeste, General Alvear los días 11 y 12 de setiembre de 2010.

Art. 2º - Acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Departamento General Alvear se organizará el 2º Encuentro de Danzas Españolas y Flamencas y el Seminario de Flamenco dictado por la bailaora Mirta Alonso, dicho evento se realizará en Colonia Alvear Oeste los días 11 y 12 de setiembre del corriente año.

Los objetivos de tal encuentro son promover la cultura flamenca, facilitar el acceso a la capacitación de los interesados, consolidar un lugar donde se pueda transmitir el arte español y flamenco, que profesores y alumnos tengan la posibilidad de mostrar su trabajo en distintos lugares y que el público pueda apreciarlo.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2010.

Silvia Cardozo

23
(Expte. 56804)

RESOLUCIÓN Nº 803

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el IX Congreso Provincial de Educación, "Sociedad, Familia y Convivencia en la Escuela", a realizarse los días 24 y 25 de setiembre de 2010, en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, Departamento Malargüe.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 56813)

RESOLUCIÓN Nº 804

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo encomendase a los legisladores nacionales por Mendoza, que propiciasen y gestionasen el debate y análisis de la aplicación de la Ley 26061, en pos de salvar los inconvenientes que se visualizan en la misma, afectando la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que, en igual sentido, se hiciese lo propio con la Ley Nº 22278 que sigue en vigor basándose en la doctrina de la "situación irregular", sin distinguir en cuanto a procedimientos judiciales y de trato entre los niños que necesitan atención y protección y los niños que tienen conflicto con la justicia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 56827)

RESOLUCIÓN Nº 805

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Jornada Compromiso Social Empresario, Fortaleciendo y Generando Empleo"; organizada por la Municipalidad de Las Heras, a

través de la Dirección de Desarrollo Económico (Oficina de Empleo), junto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (GECAL Mendoza) y la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 56830)

RESOLUCIÓN Nº 806

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Festival de Cine de Temática del Encierro y Derechos Humanos", organizado por: Capellanía Mayor Penitenciaria de la Provincia de Mendoza, Asociación Fortalecer, Casa de la Memoria, Observatorio de Derechos Humanos (Sede Mendoza), Grupo de Teatro Los Inocentes, Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo, el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, a desarrollarse los días 21 y 22 de octubre de 2010 en horario de 18.00 a 22.00, en el Salón de los Diputados, edificio Bicentenario de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 56837)

RESOLUCIÓN Nº 807

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del "XXXI Concurso intercolegial de poda y atadura de vid Ing. Agr. Carlos César Benavidez", destinado a la competencia entre alumnos de las escuelas agrotécnicas, y el "XI Concurso de poda y atadura de vid" destinado a podadores libres, que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de setiembre en el Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 56847)

RESOLUCIÓN Nº 808

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados las "Jornadas de Estudiantes Investigador@s-San Rafael - 2010", que se realizarán los días 2, 3 y 4 de setiembre del corriente año en la sede de la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial las jornadas mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

FAGDUT es la Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional, y su misión es defender los derechos e intereses de

los docentes de dicha institución. Apoyando a la Universidad Pública, su fuente de trabajo, dedicándose al perfeccionamiento de los docentes y al mejoramiento de la enseñanza en el ámbito universitario.

Esta asociación organiza, en forma ininterrumpida y desde 1999 en forma anual, las "Jornadas de Estudiantes Investigador@s, y tiene como objetivo principal divulgar los trabajos de investigación que realizan los estudiantes universitarios, jerarquizando e incentivando su formación como investigadores y/o como futuros profesionales.

Mediante este espacio institucional y simbólico se habilita a reflexionar sobre las problemáticas del quehacer del investigador, abordando el tema desde muy diferentes aspectos como el de la ética o el de la metodología, entre otros. La convocatoria se orienta a estudiantes regulares de carreras universitarias de ingeniería y afines, pertenecientes a universidades públicas y privadas de todo nuestro país, que están incorporados a grupos de investigación consolidados o en su proceso, sea en el área científica o de desarrollo de tecnología.

A lo largo de estos 10 años que lleva a cabo FAGDUT estas jornadas, ha sido muy valiosa la experiencia asimilada, y son muchas las instituciones que los han apoyado en su labor, auspiciando sus distintas ediciones.

En la seguridad de que apoyando a las entidades que sostienen a nuestros investigadores cooperaremos en la formación de una sociedad más digna, es que solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2010.

Jorge Tanús

29
(Expte. 56818)

RESOLUCIÓN Nº 809

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, con la participación de la Universidad Tecnológica Nacional, crease en el Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, una Escuela Técnica Vial, con el objeto de formar a profesionales en la materia, como parte del programa iniciado en el año 2005.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 56819)

RESOLUCIÓN Nº 810

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el libro del Dr. Abel Albino "Gobernar es Poblar".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 56839)

RESOLUCIÓN Nº 811

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el programa radial "Infotierra" que se emite a través de L.V. 23 Radio Río Atuel y 88.9 FM Paraíso del Departamento General Alvear, de importancia informativa, cultural y educativa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 56828)

RESOLUCIÓN Nº 812

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a todos los actores del sector empresario provincial vinculados a la explotación de áreas petroleras, a un foro para intercambiar opiniones que sirvan de sustento a una política de Estado en la materia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 56831)

RESOLUCIÓN Nº 813

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Vías y Medios de Transporte, informe sobre los siguientes puntos:

1 Cantidad de patentes licitadas, discriminadas por categorías: general, taxis, remis, choferes, discapacitados.

2 Cantidad de patentes entregadas a la fecha.

3 Nómina de los adjudicatarios.

4 Si se han entregado licencias de taxis o remis a los suplentes, y en caso de ser así, en qué categoría.

5 En caso de haber ofertas rechazadas, cómo fueron dictaminados los recursos.

6 Al día de la fecha cuántas patentes se han entregado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 56802)

RESOLUCIÓN Nº 814

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, deje sin efecto las designaciones de conjuces que se hubieran realizado fuera del marco legal dispuesto por la Ley 7294, la Acordada de esa SCJM Nº 21074 y demás normativa vigente al momento de la designación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 56351)

RESOLUCIÓN Nº 815

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 56351/10 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, planteando cuestión de privilegio contra el diputado Alejandro Molero.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 56545)

RESOLUCIÓN Nº 816

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 56545/10 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1737/10 y su rectificatorio 1767/10, relativo a la creación de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37

(Exptes. 53251 y 56504)

RESOLUCIÓN Nº 817

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social el Expte. 53251/09.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Salud Pública el Expte. 56504/10.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38

(Exptes. 55182, 54103, 55247 y 56164)

RESOLUCIÓN Nº 818

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima

Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 55182/10 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado sobre calle Mitre s/n, propiedad de Finca los Olivos S.A., Distrito Villa Antigua, Departamento La Paz, para la construcción de un polideportivo.

Nº 54103/09 -Proyecto de ley del diputado Petri, estableciendo el Programa de Protección a las Víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual y de Control a los Delincuentes Sexuales en la Provincia de Mendoza.

Nº 55247/10 -Proyecto de ley del diputado Petri, adhiriendo a la Ley Nacional 26588 - declarando de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten-.

Nº 56164/10 -Proyecto de ley del diputado Petri, modificando el Inc. m) del Apartado i) del Art. 85 de la Ley 6082 -Tránsito y Transporte-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39

(Expte. 55758)

RESOLUCIÓN Nº 819

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 55758/10, proyecto de ley del diputado Ríos, modificando el Art. 1º de la Ley 6251 -Reducción de alícuotas en impuestos provinciales para el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 55368)

RESOLUCIÓN Nº 820

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 55368/10 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, declarando que la prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes, jóvenes adultos constituye una política de Estado; transformándose el programa provincial de previsión de los riegos vinculados a la diversión nocturna de los jóvenes en la Subsecretaría de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento bajo la órbita de la Dirección Provincial de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y derogando la Ley 6444.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41

RESOLUCIÓN Nº 821

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Dimartino, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente